2. Ejecutar las Auditorías que le sean asignadas conforme al cronograma de actividades fijado en atención al Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022, desde el aspecto contractual y jurídico en cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoria.

Solicitud de Información SIRECI contratos obras inconclusas
Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Lun 06/06/2022 9:23
Para:

- Claudia Marnie Rodriguez Daza <claudia.rodriguez@supernotariado.gov.co>

CC:

- Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>;
- Natalia Fernanda Aguirre Otalora <natalia.aguirre@supernotariado.gov.co>;
- Luis Alejandro Plata Marin <luis.plata@supernotariado.gov.co>;
- Hilda Esther Bayona Barros <hilda.bayona@supernotariado.gov.co>

Buenos días
Dra. CLAUDIA MARNIE RODRIGUEZ DAZA

Estimada Doctora,

En el marco de la Auditoria Especial a los contratos de obras realizados por el Grupo de Infraestructura en ejecución; respetuosamente me permito solicitar información a la fecha sobre los contratos de obra reportados como Obras Civiles Inconclusas o sin Uso ante el SIRECI – modalidad M- F71 y demás formularios relacionados, adicional a la información remitida por medio de correo electrónico en el mes de febrero del presente año, dicha información deberá remitirse en formato Excel.

Agradezco, de antemano su colaboración a la mayor brevedad, gracias.

Cordialmente,

Omar A. Hernández Calderón
Líder auditoría

Obtener Outlook para Android

PRESENTACIÓN CIERRE AUDITORIA A CONTRATOS DE OBRA
Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Mié 15/06/2022 9:47
Para:

- Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>

CC:

- Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>

Buenos días Dra. Rita, cordial saludo, remito para su revisión y conformidad la presentación para el cierre de la auditoría a contratos de obra, la cual está convocada para el próximo viernes 17 de junio del 2022.

Quedó atento.

Omar Alejandro Hernández Calderón
Contratista OCIG- Líder auditoría

PRESENTACIÓN CIERRE DE LA AUDITORIA A CONTRATOS DE OBRA
Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Jue 16/06/2022 15:21
Para:

- Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>;
- Luis Alejandro Plata Marin <luis.plata@supernotariado.gov.co>;
- Hilda Esther Bayona Barros <hilda.bayona@supernotariado.gov.co>;
- Natalia Fernanda Aguirre Otalora <natalia.aguirre@supernotariado.gov.co>

CC:

- Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>

Buenas tardes Dres. Cordial saludo, remitió para su conocimiento la **presentación** en su versión definitiva, aprobada por la jefatura, la cual fue elaborada por el suscrito para el **cierre de la auditoria a contratos de obra**, la cual se llevará el día de mañana, **viernes 17 de junio del presente año, hora 8:30 a.m., a través de teams,** espero puntualidad a todos.

Nota: Se autoriza solo a la Abogado **CLAUDIA VALERA** apoyar en la presentación, en caso particular que se requiera apoyo adicional de los demás miembros del equipo auditor, para fortalecer alguna respuesta ante el sujeto auditado, se solicitara por parte del suscrito su opinión.

FAVOR CONCECTARSE CON **USUARIO INSTITUCIONAL** DIEZ MINUTOS ANTES DE LA HORA FIJADA.

Atte.

Omar Alejandro Hernández Calderón
Oficina de Control Interno de Gestión - Lider de Auditoria

ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA AUDITORIA A CONTRATOS DE OBRA
Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Vie 17/06/2022 18:35
Para:

- Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>;
- Luis Alejandro Plata Marin <luis.plata@supernotariado.gov.co>;
- Hilda Esther Bayona Barros <hilda.bayona@supernotariado.gov.co>;
- Natalia Fernanda Aguirre Otalora <natalia.aguirre@supernotariado.gov.co>

CC:

- Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>

Buenas tardes Dres. Cordial saludo, comparto acta de reunión de apertura de la auditoria para que coloquen su respectiva firma. Gracias.

Acta de Reunión de Apertura Aud Contratos de obra. y List. de Asis 25-03-2022 - FIRMADA-.pdf

Atte.

Omar Alejandro Hernandez Calderón
Oficina de Control Interno de Gestión - Lider Auditoria

PROYECTO DE ACTA DE REUNIÓN DE CIERRE - AUDITORIA A CONTRATOS DE OBRA
Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Mar 21/06/2022 8:29
Para:

- Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>

CC:

- Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>;
- Luis Alejandro Plata Marin <luis.plata@supernotariado.gov.co>;
- Hilda Esther Bayona Barros <hilda.bayona@supernotariado.gov.co>;
- Natalia Fernanda Aguirre Otalora <natalia.aguirre@supernotariado.gov.co>

Buenas días Dra. Rita, cordial saludo, remito para su revisión y aprobación, el acta de reunión virtual realizada el día de 17 de junio del presente año, con ocasión al **Cierre de la Auditoria a Contratos de Obra**, conforme al procedimiento de auditoría interna; quedo atento a sus comentarios sobre el particular, los cuales una vez sean atendidos, se procederá a enviar al sujeto auditado para su conocimiento y conformidad. Adjunto presentación de la reunión de cierre.

NOTA: Recomiendo a los miembros del equipo auditor, realizar los comentarios sin cambiar el contenido del acta de reunión, si es el caso, dejar resaltado la línea a modificar, gracias.

Atte.

Omar Alejandro Hernández Calderón
Oficina de Control Interno de Gestión - Líder Auditoria

Resumen de la reunión

Número total de participantes	9
Título de la reunión	**CIERRE DE LA AUDITORÍA A LOS CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS POR LA ENTIDAD EN LAS VIGENCIAS 2018, 2019, 2020 Y 2021**
Hora de inicio de la reunión	17/6/2022, 7:58:19
Hora de finalización de la reunión	17/6/2022, 9:01:30
ID. de reunión	38792ea6-504b-4d67-bc96-a3855bd7f538

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Omar Alejandro Hernandez Calderon	17/6/2022, 7:58:19	17/6/2022, 8:58:08	59 min 48 s	omar.hernandez@supernotariado.gov.co	**Organizador**	omar.hernandez@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Claudia Milena Valera Guerra	17/6/2022, 8:08:18	17/6/2022, 9:01:30	53 min 12 s	claudia.valera@supernotariado.gov.co	Moderador	claudia.valera@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Hilda Esther Bayona Barros	17/6/2022, 8:19:14	17/6/2022, 8:56:42	37 min 27 s	hilda.bayona@supernotariado.gov.co	Moderador	hilda.bayona@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Alvaro de Fatima Gomez Trujillo	17/6/2022, 8:32:03	17/6/2022, 8:56:10	24 min 6 s	alvaro.gomez@supernotariado.gov.co	Moderador	alvaro.gomez@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Claudia Marnie Rodriguez Daza	17/6/2022, 8:32:06	17/6/2022, 8:56:22	24 min 15 s	claudia.rodriguez@supernotariado.gov.co	Moderador	claudia.rodriguez@supernotariado.gov.co
Alejandro Plata (Invitado)	17/6/2022, 8:36:24	17/6/2022, 8:59:48	23 min 23 s	luis.plata@supernotariado.gov.co	Moderador	luis.plata@supernotariado.gov.co
Oscar Hernando Vasquez Panqueva	17/6/2022, 8:38:12	17/6/2022, 8:56:23	18 min 10 s	oscar.vasquez@supernotariado.gov.co	Moderador	oscar.vasquez@supernotariado.gov.co
Natalia Fernanda Aguirre Otalora	17/6/2022, 8:39:05	17/6/2022, 8:56:23	17 min 17 s	natalia.aguirre@supernotariado.gov.co	Moderador	natalia.aguirre@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Felipe Andres Rios Franco	17/6/2022, 8:42:19	17/6/2022, 8:56:16	13 min 56 s	felipe.rios@supernotariado.gov.co	Moderador	felipe.rios@SUPERNOTARIADO.GOV.CO

Resumen de la reunión

Número total de participantes	6
Título de la reunión	ETAPA DE INFORME - AUDITORIA A CONTRATOS DE OBRA
Hora de inicio de la reunión	17/6/2022, 8:58:17
Hora de finalización de la reunión	17/6/2022, 9:38:45
ID. de reunión	0a4ae794-7b37-4466-937e-9e7afe072de1

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Omar Alejandro Hernandez Calderon	17/6/2022, 8:58:17	17/6/2022, 9:18:58	20 min 40 s	omar.hernandez@supernotariado.gov.co	Organizador	omar.hernandez@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Omar Alejandro Hernandez Calderon	17/6/2022, 9:24:09	17/6/2022, 9:38:45	14 min 35 s	omar.hernandez@supernotariado.gov.co	Organizador	omar.hernandez@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Alejandro Plata (Invitado)	17/6/2022, 8:59:34	17/6/2022, 9:38:41	39 min 6 s		Moderador	
Claudia Milena Valera Guerra	17/6/2022, 9:01:39	17/6/2022, 9:38:34	36 min 55 s	claudia.valera@supernotariado.gov.co	Moderador	claudia.valera@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Hilda Esther Bayona Barros	17/6/2022, 9:03:57	17/6/2022, 9:32:57	28 min 59 s	hilda.bayona@supernotariado.gov.co	Moderador	hilda.bayona@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Hilda Esther Bayona Barros	17/6/2022, 9:35:39	17/6/2022, 9:38:33	2 min 54 s	hilda.bayona@supernotariado.gov.co	Moderador	hilda.bayona@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Claudia Valera	17/6/2022, 9:06:04	17/6/2022, 9:07:59	1 min 55 s		Moderador	
Natalia Fernanda Aguirre Otalora	17/6/2022, 9:14:29	17/6/2022, 9:38:37	24 min 8 s	natalia.aguirre@supernotariado.gov.co	Moderador	natalia.aguirre@SUPERNOTARIADO.GOV.CO

REUNIÓN DE CIERRE

(17/06/2022)

Auditoría a los Contratos de Obra suscritos por la Entidad en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021

SUJETO AUDITADO:

Macroproceso de Gestión Administrativa - Proceso de Mantenimiento de la Infraestructura Física, entre otros Macroprocesos involucrados en el marco del objetivo de la Auditoria, como Gestión Contractual y Gestión Financiera, y demás procesos trasversalmente relacionados.

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN – AUDITORIA ORDINARIA



- Rita Cecilia Cotes Cotes - **Jefe Oficina de Control Interno de Gestión**

Equipo de Auditoria:

- ✓ Omar Alejandro Hernández Calderón - **Líder de Auditoría - Evaluación Financiera y Presupuestal**
- ✓ Claudia Milena Valera Guerra - **Evaluación Jurídico - contractual**
- ✓ Hilda Bayona Barros **- Evaluación Jurídico - contractual**
- ✓ Luis Alejandro Plata Marín **- Evaluación Técnico - Contractual**
- ✓ Natalia Aguirre Otálora **- Evaluación Financiera y Presupuestal**

ORDEN DEL DIA

1. PLAN ESPECIFICO DE AUDITORIA
2. METODOLOGÍA Y APLICACIÓN UTILIZADA EN LA AUDITORIA
3. ASPECTOS RELEVANTES
4. CONCLUSIONES

1. PLAN ESPECIFICO DE AUDITORIA:

- Objetivo
- Criterios
- Alcance
- Cronograma de Ejecución (Actividades)

2. METODOLOGÍA Y APLICACIÓN UTILIZADA EN LA AUDITORIA

- Criterios de la auditoria (Normativa aplicable, DAFP, Procedimientos Internos, entre otras.)
- Reuniones virtuales de trabajo – Grabaciones (Microsoft teams)
- Solicitudes de información a la Dirección Administrativa y Financiera así como también a los Macroprocesos involucrados (DC y OAP)
- Visitas de inspección técnica a Sitios de Obra, según muestra de contratos seleccionada.
- Consultas en la plataforma transaccional SECOP II y SECOP I
- Consulta pagina web de la entidad, link de transparencia
- Verificar, evaluar y analizar la Información suministrada por el Sujeto Auditado.

3. ASPECTOS RELEVANTES

- Se presentaron limitaciones en la entrega de información relevante, al inicio de la auditoria.
- Se evidenció la ausencia de cargue de información en la plataforma SECOP II y SECOP I frente a la **ejecución** de los contratos objeto de la auditoria.
- Se seleccionó una muestra de cuatro (4) contratos de obra para evaluar del listado suministrado por la Dirección de Contratación, los cuales representan el 36% del total de los recursos asociados a los 23 contratos de obra ($27.950.967.598). A continuación se relaciona cada uno de ellos, así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL CTO	No. SITIOS DE OBRA
845/2019	WILLIAN BOHORQUEZ	$ 566.349.373	12
687/2020	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL ORIP	$ 6.641.208.372	1
1284/2021	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	$ 1.435.644.124	12
1286/2021	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	$ 1.392.814.981	10
TOTAL		**$ 10.036.016.850**	**35**

- Se realizó revisión documental de los contratos de interventoría de los contratos principales de obra. (C-1110/2019, C-698/2020, C-1306/2021 y C-1308/2021)
- Se solicitó información a los Registradores de las Orips donde se realizaron obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento.
- A partir el análisis a los expedientes contractuales, se seleccionaron seis (6) sitios de obra para efectuar la visita de inspección, (17%). (Villavicencio, Concepción, San Vicente de Chucuri, Cali, Caloto y Silvia)

3. ASPECTOS RELEVANTES

- Se amplió el plazo de **la etapa de ejecución de la auditoria** - (25/03/2022 a 25/05/2022)

No.	DETALLE	PLAZO DE EJECUCION
1	OFICIO OCIG- 092, RAD. SNR2022IE007443 (17/05/2022)	25 de mayo al 10 de junio
2	OFICIO OCIG- 0121, RAD. SNR2022IE008341 (06/06/2022)	10 de junio al 17 de junio

- Se realizó el análisis y verificación de los documentos allegados por el sujeto auditado y los documentos publicados en la Plataforma Transaccional SECOP II, respecto a cada uno de los contratos seleccionados en la muestra aleatoria, desde el aspecto técnico, jurídico-contractual y Financiero- Presupuestal.
- El volumen de información generada en el marco de los contratos de obra sujetos a evaluación, requiere mayor tiempo para su evaluación y análisis.
- Existe información que recientemente se recibió, la cual debe ser verificada y analizada.
- El equipo auditor considera que **no es pertinente pronunciarnos** en este momento de manera puntual o concreta, frente a los resultados del ejercicio de auditoria.
- Una vez de realice la verificación y análisis a la totalidad de la información, se presentarán los resultados sustentados a través del **informe preliminar de auditoría**, donde tendrán la oportunidad de presentar por escrito las aclaraciones que crean conveniente, con los respectivos soportes o evidencias, frente a los las No Conformidades detectadas como resultado de los análisis realizados.

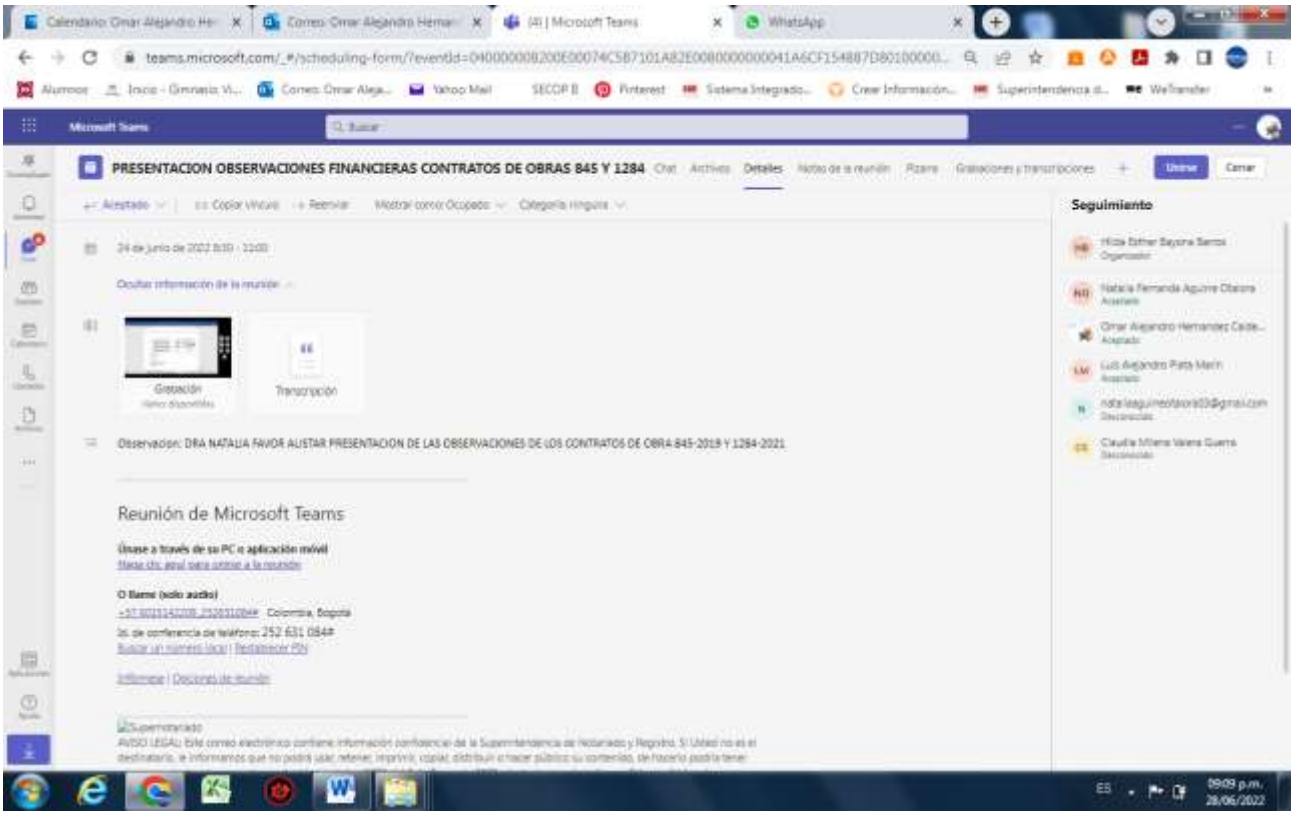
3. ASPECTOS RELEVANTES

- Se ejecutaron cada una de las actividades establecidas en el Plan Específico de la Auditoria.
- Se recibieron las **Carta de Representación** (Dirección Administrativa y Financiera, así como Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Contratos.)
- Se remitirá al sujeto auditado, el formato de evaluación de los auditores para su respectiva evaluación.

4. CONCLUSIONES

- Se enviará **el informe preliminar** al líder del proceso y/o responsable de la dependencia auditada, quien **dispone de 3 días hábiles** para presentar comentarios acerca de las conclusiones de dicho informe. Una vez superado ese mismo término, sin que se hubiesen presentado comentarios, el informe final será comunicado al representante legal de la entidad, líder del proceso y demás involucrados en el proceso auditor.

GRACIAS


PRESENTACION OBSERVACIONES FINANCIERAS CONTRATOS DE OBRAS 845 Y 1284
Seguimiento
Grabación
Transcripción
Observacion: DRA NATALIA FAVOR AJUSTAR PRESENTACION DE LAS OBSERVACIONES DE LOS CONTRATOS DE OBRA 845-2018 Y 1284-2021
Reunión de Microsoft Teams
Únase a través de su PC o aplicación móvil
O llame (solo audio)
Colombia, Bogotá
Id. de conferencia de teléfono: 252 631 084#
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el
09:09 p.m.
28/06/2022

Resumen de la reunión

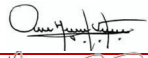
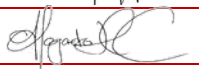
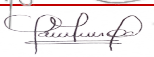
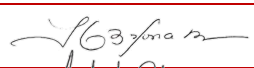
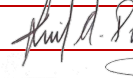
Número total de participantes	2
Título de la reunión	REVISIÓN ANÁLISIS CONTRATO 845 DE 2019 - FORMATO EXCEL
Hora de inicio de la reunión	29/6/2022, 8:23:33
Hora de finalización de la reunión	29/6/2022, 11:33:01
ID. de reunión	48b6e81f-6c84-48d3-acaa-48e26a14bcbe

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Omar Alejandro Hernandez Calderon	29/6/2022, 8:23:33	29/6/2022, 11:32:47	3 h 9 min	omar.hernandez@supernotariado.gov.co	Organizador	omar.hernandez@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Claudia Milena Valera Guerra	29/6/2022, 8:30:17	29/6/2022, 11:33:01	3 h 2 min	claudia.valera@supernotariado.gov.co	Moderador	claudia.valera@SUPERNOTARIADO.GOV.CO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**
	PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
	FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION

FECHA:	17-06-2022	**LUGAR DE REALIZACIÓN:**	Microsoft Teams
DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA:	Oficina de Control Interno de Gestión		
TEMA (S) A TRATAR:	Cierre de Auditoría a Contratos de Obra		
OBJETIVO:	Realizar la Reunión de Cierre de la Auditoría Especial a los Contratos de Obra suscritos por la Entidad en las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.		
HORA INICIO:	8:30 a.m.	**HORA FINAL:**	9:01 a.m.
NOMBRE DEL MODERADOR:	Omar Alejandro Hernández Calderón – Líder Auditoria		

LISTA DE ASISTENTES:

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Álvaro de Fátima Gómez Trujillo	DAF	alvaro.gomez@supernotariado.gov.co	
2	Claudia Marnie Rodríguez Daza	DAF	claudia.rodriguez@supernotariado.gov.co	
3	Felipe Andrés Ríos Franco	DAF	felipe.rios@supernotariado.gov.co	
4	Oscar Hernando Vasquez Panqueva	DAF	oscar.vasquez@supernotariado.gov.co	
5	Omar Alejandro Hernández Calderón	OCIG	omar.hernandez@ supernotariado.gov.co	
6	Claudia Milena Valera Guerra	OCIG	claudia.valera@supernotariado.gov.co	
7	Hilda Bayona Barros	OCIG	hilda.bayona@supernotariado.gov.co	
8	Luis Alejandro Plata Marín	OCIG	luis.plata@supernotariado.gov.co	
9	Natalia Fernanda Aguirre Otalora	OCIG	natalia.aguirre@supernotariado.gov.co	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y CONCLUSIONES

Se inicia la reunión con una breve introducción por parte del Ingeniero Omar Alejandro Hernández Calderón, en calidad de Líder de la Auditoria, frente al cierre de la etapa de ejecución del ejercicio auditor en cumplimiento del procedimiento de auditoria interna; sobre el particular, Líder de la Auditoria, presenta disculpas en nombre de la Dra. Rita Cotes, en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión – OCIG, por la no participación de la reunión de cierre de la Auditoria, dado que se encuentra realizando otras actividades laborales igualmente, prioritarias.

Seguidamente, el Líder de Auditoria en nombre del equipo de auditoria, agradece al Dr. Álvaro de Fátima Gómez Trujillo, Director Administrativo y Financiero, así como a su equipo de trabajo, supervisores de contrato y demás profesionales que participaron en las reuniones realizadas durante la ejecución de la auditoria, por la disposición y entrega de la información oportuna para efectos de llevar a cabo el proceso de auditor, de acuerdo al Plan Específico de Auditoria establecido.

Se presenta el orden del día a desarrollar, como es:

- Plan específico de auditoria
- Metodología y aplicación utilizada en la auditoria
- Aspectos relevantes
- Conclusiones

Consecuente con el orden, se realizó la presentación del Plan Específico de Auditoria comunicado el 22 de marzo a través de Oficio OCIG-050 de radicado RAD. SNR2022IE004461, contextualizando para tal fin, el objetivo de la auditoria, los criterios, el alcance y las actividades establecidas para el desarrollo del proceso auditor, así mismo, se presentó la metodología y aplicación utilizada en la auditoria (Criterios de la auditoria, Reuniones virtuales de trabajo – Grabaciones (Microsoft teams), Solicitudes de información a la Dirección Administrativa y Financiera así como también a los Macroprocesos involucrados (DC y OAP), Visitas de inspección técnica a Sitios de Obra, según muestra de contratos seleccionada, Consultas en la plataforma transaccional SECOP II y SECOP I, Consulta página web de la entidad, link de transparencia), lo anterior, a fin de verificar, evaluar y analizar la Información suministrada por el Sujeto Auditado. Actividades y solicitudes que fueron comunicadas y coordinadas con el profesional delegado como enlace con el equipo auditor.

De otra parte, frente a los aspectos relevantes identificados en desarrollo del ejercicio auditor, se describen los siguientes:

- Se presentaron limitaciones en la entrega de información relevante, al inicio de la auditoria.
- Se evidenció la ausencia de cargue de información en la plataforma SECOP II y SECOP I frente a la **ejecución** de los contratos objeto de la auditoria.

- Se seleccionó una muestra de cuatro (4) contratos de obra para evaluar del listado suministrado por la Dirección de Contratación, los cuales representan el 36% del total de los recursos asociados a los 23 contratos de obra ($27.950.967.598). A continuación se relaciona cada uno de ellos, así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL CTO	No. SITIOS DE OBRA
845/2019	WILLIAN BOHORQUEZ	$ 566.349.373	12
687/2020	CONSORCIO ESFUERZO VERTICAL ORIP	$ 6.641.208.372	1
1284/2021	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	$ 1.435.644.124	12
1286/2021	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	$ 1.392.814.981	10
TOTAL		**$ 10.036.016.850**	**35**

- Se realizó revisión documental de los contratos de interventoría de los contratos principales de obra. (C-1110/2019, C-698/2020, C-1306/2021 y C-1308/2021)
- Se solicitó información a los Registradores de las Orips donde se realizaron obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento.
- A partir el análisis a los expedientes contractuales, se seleccionaron seis (6) sitios de obra para efectuar la visita de inspección, (17%). (Villavicencio, Concepción, San Vicente de Chucuri, Cali, Caloto y Silvia)
- Se amplió el plazo de **la etapa de ejecución de la auditoria** - (25/03/2022 a 25/05/2022)

No.	DETALLE	PLAZO DE EJECUCION
1	OFICIO OCIG- 092, RAD. SNR2022IE007443 (17/05/2022)	25 de mayo al 10 de junio
2	OFICIO OCIG- 0121, RAD. SNR2022IE008341 (06/06/2022)	10 de junio al 17 de junio

- Se realizó el análisis y verificación de los documentos allegados por el sujeto auditado y los documentos publicados en la Plataforma Transaccional SECOP II, respecto a cada uno de los contratos seleccionados en la muestra aleatoria, desde el aspecto técnico, jurídico- contractual y Financiero- Presupuestal.
- El volumen de información generada en el marco de los contratos de obra sujetos a evaluación, requiere mayor tiempo para su evaluación y análisis.
- Existe información que recientemente se recibió, la cual debe ser verificada y analizada.
- El equipo auditor considera que **no es pertinente pronunciarnos** en este momento de manera puntual o concreta, frente a los resultados del ejercicio de auditoria.
- Una vez de realice la verificación y análisis a la totalidad de la información, se presentarán los resultados sustentados a través del **informe preliminar de auditoría**, donde tendrán la oportunidad de presentar por escrito las aclaraciones que crean conveniente, con los respectivos soportes o evidencias, frente a los las No Conformidades detectadas como resultado de los análisis

realizados.

- Se ejecutaron cada una de las actividades establecidas en el Plan Específico de la Auditoria.
- Se recibieron las **Cartas de Representación** (Dirección Administrativa y Financiera, así como Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Contratos.)
- Se remitirá al sujeto auditado, **el formato de evaluación de los auditores** para su respectiva evaluación.

Bajo este entendido y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de auditoria interna, se concluye, que una vez se surta el tiempo previsto para la elaboración del **informe preliminar** de la presente auditoria específica, se enviará dicho **documento** al líder del proceso y/o responsable de la dependencia auditada, quien **dispone de 3 días hábiles** para presentar comentarios acerca de las conclusiones de dicho informe. Una vez superado ese mismo término sin que se hubiesen presentado comentarios, el informe final será comunicado al representante legal de la entidad, líder del proceso y demás involucrados en el proceso auditor.

Así mismo y en cumplimiento a la actividad No. 11 del procedimiento de auditoria interna, se remitirá para su diligenciamiento, el **formato de evaluación de los auditores** a través de correo institucional a la profesional de enlace con el equipo auditor (Dra. Claudia Rodríguez Daza), para la respectiva evaluación de cada uno de los miembros del equipo auditor; formato que **debe ser devuelto una vez sea diligenciado**.

De otra parte, se aclaran las dudas respecto a la aplicación del procedimiento de auditoria interna y la entrega del informe preliminar, resaltando también, la necesidad de convocar a reuniones de trabajo adicionales a los supervisores de los contratos objeto de auditoria, en razón a aclarar algunos temas tratados en la etapa de ejecución del proceso auditor, o en su defecto hacer el requerimiento puntual a que haya lugar para aclaración.

Consecuente con lo señalado, el Dr. Álvaro de Fátima Gómez Trujillo, Director Administrativo y Financiero, agradece al equipo auditor por su labor y manifiesta estar atento bajo el procedimiento para el recibo del informe preliminar, no obstante, informa seguidamente sobre los traslados aprobados por la administración de los profesionales que se encontraban a cargo de la supervisión de los contratos de obra 845/2019, 1284/2021 y 1286/2021; al respecto, solicita se adelanten las reuniones pertinentes con los supervisores de los contratos el día martes 21 de junio, a fin de resolver las inquietudes de la auditoria, por cuanto los dos (2) funcionarios que tienen asignada la supervisión, están en proceso de entrega de la información y del cargo, para lo cual sería importante, se incluya la atención y respuesta al ejercicio de auditoria como parte de la formalización de la entrega ante al área de infraestructura.

Sobre el particular, el Líder de Auditoria precisa, que convocar dicha reunión para el día martes 21 de junio es todavía prematuro, teniendo en cuenta que dichas reuniones estarían sujetas a la necesidad de equipo de auditoria frente a la elaboración del informe preliminar, no obstante, resalta la importancia de contar con dichos funcionarios para aclarar al situaciones identificadas en la ejecución de los contratos de obra en comento, pese a efectuarse los traslados; en este orden, manifiesta que las reuniones a que haya lugar

serán convocadas con oportunidad en próximos días, o en caso que se requiera; de igual forma, hacer los requerimientos de aclaración a que haya lugar.

Como soporte de la respectiva acta se deja enlace de la grabación en Microsoft Teams de la reunión a través del link; Presentación de cierre de la auditoría a contratos de obra realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, así como la lista de asistencia que genera la herramienta Teams.

CIERRE DE LA AUDITORÍA A LOS CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS POR LA ENTIDAD EN LAS VIGENCIAS 2018, 2019, 2020 Y 2021-20220617_083348-Grabación de la reunión.mp4

Resumen de la reunión	
Número total de participantes	9
Título de la reunión	CIERRE DE LA AUDITORÍA A LOS CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS POR LA ENTIDAD EN LAS VIGENCIAS 2018, 2019, 2020 Y 2021
Hora de inicio de la reunión	17/6/2022, 7:58:19
Hora de finalización de la reunión	17/6/2022, 9:01:30
ID. de reunión	38792ea6-504b-4d67-bc96-a3855bd7f538

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Omar Alejandro Hernandez Calderon	17/6/2022, 7:58:19	17/6/2022, 8:58:08	59 min 48 s	omar.hernandez@supernotariado.gov.co	**Organizador**	omar.hernandez@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Claudia Milena Valera Guerra	17/6/2022, 8:08:18	17/6/2022, 9:01:30	53 min 12 s	claudia.valera@supernotariado.gov.co	Moderador	claudia.valera@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Hilda Esther Bayona Barros	17/6/2022, 8:19:14	17/6/2022, 8:56:42	37 min 27 s	hilda.bayona@supernotariado.gov.co	Moderador	hilda.bayona@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Alvaro de Fatima Gomez Trujillo	17/6/2022, 8:32:03	17/6/2022, 8:56:10	24 min 6 s	alvaro.gomez@supernotariado.gov.co	Moderador	alvaro.gomez@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Claudia Marnie Rodriguez Daza	17/6/2022, 8:32:06	17/6/2022, 8:56:22	24 min 15 s	claudia.rodriguez@supernotariado.gov.co	Moderador	claudia.rodriguez@supernotariado.gov.co
Alejandro Plata (Invitado)	17/6/2022, 8:36:24	17/6/2022, 8:59:48	23 min 23 s	luis.plata@supernotariado.gov.co	Moderador	luis.plata@supernotariado.gov.co
Oscar Hernando Vasquez Panqueva	17/6/2022, 8:38:12	17/6/2022, 8:56:23	18 min 10 s	oscar.vasquez@supernotariado.gov.co	Moderador	oscar.vasquez@supernotariado.gov.co
Natalia Fernanda Aguirre Otalora	17/6/2022, 8:39:05	17/6/2022, 8:56:23	17 min 17 s	natalia.aguirre@supernotariado.gov.co	Moderador	natalia.aguirre@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
Felipe Andres Rios Franco	17/6/2022, 8:42:19	17/6/2022, 8:56:16	13 min 56 s	felipe.rios@supernotariado.gov.co	Moderador	felipe.rios@SUPERNOTARIADO.GOV.CO

COMPROMISOS Y TAREAS

No	TAREA	RESPONSABLE	FCHA DE ENTREGA
1	Remitir el formato de evaluación de los auditores al Sujeto Auditado	Omar Alejandro Hernández Calderón	21 de junio del 2022
2	Coordinar con el profesional de enlace, el convocar las reuniones de trabajo con los supervisores de contratos objeto de auditoria a que haya lugar, en caso que se requiera; de igual forma, hacer requerimientos de aclaración a los que haya lugar.	Omar Alejandro Hernández Calderón y Claudia Rodríguez Daza	21 junio al 29 de julio del 2022

INFORME PRELIMINAR 687-2020
Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>
Mié 29/06/2022 15:33
Para:

- Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (102 KB)
CONTRATO DE OBRA 687.docx;
Buenas tardes,

Ingeniero:
OMAR ALEJANDRO

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir el informe preliminar del contrato 687 de 2020 y su interventoría, para los fines y tramites de pertinentes, quedo atenta.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA
Abogada OCIG

CONTRATO DE OBRA No. 1286-2021	
OBJETO:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDAS EN AGRUPACIONES. - **AGRUPACION 3.**
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
NIT:	800.205.914-1
ORIP:	OCAÑA, SALAZAR DE LAS PALMAS, CHINÁCOTA, **PAMPLONA,** CONCEPCIÓN, **SAN GIL, SAN VICENTE DE CHUCURÍ,** VÉLEZ, MONIQUIRÁ, RAMIRIQUÍ.
REPRESENTANTE LEGAL	FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	4.266.600
VALOR:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($1.392.814.981) M/CTE.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO- SECOP II	1 de septiembre de 2021
FECHA DE INICIO SECOP:	12 de octubre de 2021
PLAZO DE EJECUCION (INICIAL) SECOP:	20 de abril de 2022
ESTADO SECOP II (03/05/2022)	En ejecución
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación Pública
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Obra
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	91521 del 16 de junio de 2021
FUENTE DE RECURSO:	C-1209-0800-13-0-1209004- 02
FORMA DE PAGO:	La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el 100% del valor del contrato así: 1. Se efectuará el primer pago del 40% del valor de cada oficina conforme se haya realizado como mínimo el 40% de avance o ejecución de obra en cada una de ellas, con la presentación de las **actas parciales correspondientes debidamente firmadas por la interventoría y visto bueno de la Supervisión.** 2. Se efectuará el segundo pago del 40% del valor de cada oficina conforme se haya realizado como **mínimo el 80%** de avance o ejecución de obra en cada una ellas, con la presentación de las actas parciales correspondientes debidamente firmadas por la interventoría y visto bueno de la Supervisión. 3. Se efectuará el tercer pago del 20% del valor de cada oficina conforme se haya realizado el 100% de avance o ejecución de obra en cada una ellas, **con la presentación**

	de las actas finales correspondientes debidamente firmadas por la interventoría y visto bueno de la supervisión, la presentación del informe final del contratista, aprobado por la interventoría, **la póliza de la garantía única actualizada y la proyección del acta de liquidación del contrato.** Nota. Para los tres (3) pagos propuestos se deberá presentar facturas independientes por cada oficina intervenida. Las actas de recibo final por oficina deben incluir **memoria de cantidades de obra y actas de mayores y menores cantidades con el documento justificativo de las actas**. La cancelación de los recursos (100%) se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. 2. Acta de recibo final, firmada por la interventoría y con el visto bueno de la entidad en donde se incluye la descripción, unidad, cantidad, **valor unitario** y valor total, recibida a satisfacción por parte de la interventoría y la Entidad. 3. **Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría del contrato**. 4. Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
LIQUIDACIÓN:	4 meses siguientes al recibo a satisfacción de las obras contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	490521 del 1 de septiembre de 2021
APROBACIÓN POLIZAS DE GARANTIAS:	15 de septiembre de 2021
OFICIO DELEGACIÓN INTERVENTORIA	XXXXXX
FECHA DE INCIO ACTA:	12 de octubre de 2021 suscrita por las partes
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL-ACTA	31 de diciembre de 2021
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO (17/01/2021-SECOP II):	29 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022
REANUDACIÓN	17 de enero de 2022
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN: (1)	17 de enero al 31 de enero de 2022
REANUDACIÓN:	1 de febrero de 2022
PRORROGA 1:	1 de febrero al 17 de marzo de 2022
PRORROGA 2:	17 de marzo al 18 de abril de 2022
INFORMES DE INTERVENTORIA	
ACTAS PARCIALES FIRMADAS POR LA INTERVENTORÍA Y VISTO	

BUENO DE LA SUPERVISIÓN.	
PAGO 1: (40% Avance)	$
PAGO 2: (40% = 80 % Avance)	$
MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA	
ACTAS FINALES FIRMADAS POR LA INTERVENTORÍA Y VISTO BUENO DE LA SUPERVISIÓN.	
INFORME FINAL DEL CONTRATISTA, APROBADO POR LA INTERVENTORÍA.	
LA PÓLIZA DE LA GARANTÍA ÚNICA ACTUALIZADA.	
PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	
PAGO 3 FINAL: (100 %)	$
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1308-2021	
OBJETO:	CONTRATACION DE UNA PERSONA JURIDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Concurso de Méritos – SECOP I
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Interventoría
CONTRATISTA:	CONSORCIO C&C
CONFORMACIÓN:	CONSULTORES DE OCCIDENTE SAS. NIT 9004571155 - 50% E INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS. NIT. 90 NIT. 9003325032 - 50%.
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
VALOR:	$168.997.136
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	91521 del 16 de junio de 2021
FUENTE DE RECURSO	C-1209-0800-13-0-1209004-02
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	3 de septiembre de 2021
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	507221 del 16 de septiembre de 2021

APROBACIÓN POLIZA DE GARANTIAS:	14 de septiembre de 2021
SUPERVISOR:	JULIAN MARTIN GOMEZ GOMEZ
OFICIO No. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA:	**27 de agosto de 2021**
FECHA DE INICIO ACTA	12 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2021
FORMA DE PAGO:	1. Se efectuará el primer pago del 40% del valor de cada oficina conforme se haya realizado como mínimo el 40% de avance o ejecución de obra en cada una de ellas, con la presentación de las actas parciales correspondientes debidamente firmadas por la interventoría y visto bueno de la Supervisión. 2. Se efectuará el segundo pago del 40% del valor de cada oficina conforme se haya realizado como mínimo el 80% de avance o ejecución de obra en cada una ellas, con la presentación de las actas parciales correspondientes debidamente firmadas por la interventoría y visto bueno de la Supervisión. 3. Se efectuará el tercer pago del 20% del valor de cada oficina conforme se haya realizado el 100% de avance o ejecución de obra en cada una ellas, con la presentación de las actas finales correspondientes debidamente firmadas por la interventoría y visto bueno de la supervisión, la presentación del informe final del contratista, aprobado por la interventoría, la póliza de la garantía única actualizada y la proyección del acta de liquidación del contrato. Nota. Para los tres (3) pagos propuestos se deberá presentar facturas independientes por cada oficina intervenida. Las actas de recibo final por oficina deben incluir memoria de cantidades de obra y actas de mayores y menores cantidades con el documento justificativo de las actas. La cancelación de los recursos (100%) se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. 2. Acta de recibo final, firmada por la interventoría y con el visto bueno de la entidad en donde se incluye la descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total, recibida a satisfacción por parte de la interventoría y la Entidad. 3. Certificación de cumplimiento por parte de la interventoría del contrato.

	4. Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
LIQUIDACIÓN	4 meses siguientes al recibo a satisfacción de las obras contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022
REANUDACIÓN	17 de enero de 2022
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN: (1)	17 de enero al 31 de enero de 2022
REANUDACIÓN:	1 de febrero de 2022
PRORROGA 1:	1 de febrero al 17 de marzo de 2022
PRORROGA 2:	17 de marzo al 18 de abril de 2022
INFORMES DE SUPERVISIÓN	
ACTAS PARCIALES FIRMADAS POR LA INTERVENTORÍA Y VISTO BUENO DE LA SUPERVISIÓN.	
PAGO 1: (40% Avance)	
PAGO 2: (40% = 80 % Avance)	
ACTAS FINALES FIRMADAS POR LA INTERVENTORÍA Y VISTO BUENO DE LA SUPERVISIÓN.	
INFORME FINAL DEL CONTRATISTA, APROBADO POR LA INTERVENTORÍA.	
LA PÓLIZA DE LA GARANTÍA ÚNICA ACTUALIZADA.	
PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	
PAGO 3 FINAL: (100 %)	

JUSTIFICACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA, por medio de Oficio 074-CTO-LICITACION PUBLICA N° 1.2021 de fecha **13 de diciembre de 2021**-SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, avalado por la interventoría mediante oficio CON-C&C-036-2021 de la misma fecha y año.

SEDE DE SAN VICENTE DE CHUCURI: Por la antigüedad de la construcción de la sede de más de 20 años aproximadamente se evidencia ***el deterioro en la mampostería de la misma, estructuras de cubierta y elemento adicionales que podrían causar riesgo***

para los trabajadores en la ejecución de actividades contractuales que están ligados con la intervención de estas áreas, en consecuencia de lo anterior SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S., realizara un ***informe por parte de nuestro asesor estructural del estado actual de la edificación y de esta forma tener un concepto más específico de lo que se debe realizar con la cubierta de esta sede***, Actualmente los trabajos que se están realizando son mínimos. Lo más probable es que la sede requiera la **REALIZACIÓN DE UNOS DISEÑOS ESTRUCTURALES LOS CUALES GENERARÍAN UNA AFECTACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO.**

MAYORES VALORES:

SEDE DE PAMPLONA: Actualmente en este frente no se ha podido realizar ningún tipo de intervención teniendo en cuenta que existe **un inconveniente de filtraciones y humedades con el piso superior a las oficinas de supernotariado, sin embargo Los pisos superiores del edificio son de propiedad privada y propietarios diferentes**. Por las razones antes mencionadas es imposible realizar una intervención en dichas oficinas pues al tratarse de **daños causado al inmueble del contratante, por causa de un tercero.** Actualmente estamos a la espera de las **gestiones realizadas por la superintendencia de notariado y registro con el fin de poder intervenir dicho inmueble de acuerdo con el presupuesto asignado al mismo.**

SOLICITAR INFORMACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LA SITUACION PRESENTADA.

SEDE DE SAN GIL: Actualmente con el fin de realizar la intervención de la cubierta de la sede, fue necesario realizar un **informe estructural el cual determino realizar un reforzamiento de la estructura,** sin embargo, para poder intervenir dicha cubierta se requiere realizar una suspensión de términos, **ya que no es posible realizar la intervención con el personal en la oficina.** El inconveniente que se presenta actualmente es que por comunicación de la Directora de la oficina nos manifestó que ***no es posible en este mes de diciembre realizar dicha suspensión ya que la oficina tiene actividades administrativas que no puede suspender para esta fecha***. Por tal motivo esto nos impide realizar la intervención de la cubierta a la sede y poder terminar las obras de acuerdo con las actividades del contrato.

SOLICITUD DE PRORROGA SUSPENSIÓN (17 de enero al 31 de enero de 2022), suscrito por el supervisor de la interventoría con oficio radicado No. SNR2022IE000774 del 14 de enero de 2022, en atención al oficio 079 de fecha 13 de enero proveniente de la interventoría.

PRORROGA 1 SUSPENSIÓN: Oficio 28 de enero de 2022, oficio contratista, avalado por el interventor el 31 de enero de 2022.

San Vicente y Pamplona, la situación se mantiene
San Gil, a pesar de estar listos aun no inician actividades

PRORROGA 1 DEL CONTRATO- INTERVENTORIA (31/01/2022): Del 1 de febrero al 17 de marzo de 2022, **SOPORTE**: Oficio No. CON-C&C - 039 de 2021 y solicitud de la supervisión a contratos No. GI-0166-2022- SNR2022IE001547 de fecha 31 de enero de 2022.

PRORROGA 2 DEL CONTRATO OBRA (17 de marzo de 2022) -OFICIO 099-CTO-LICITACION PUBLICA No 1.2021 de fecha 14 de marzo de 2022, **PRORROGA:** 17 de marzo al 18 de abril de 2022

PRORROGA 2 CONTRATO DE INTERVENTORIA: (16/03/2022), del 17 de marzo al 18 de abril de 2022. SOPORTE: Solicitud del supervisor a contratos No. GI-0456-SNRIE2022004118 del 15 de marzo de 2022. Interventoría Oficio CON-C&C-047 de 2021 del 14 de marzo de 2021.

ORIP SAN VICENTE DEL CHUCURI: Se viabilizaron todas las actividades de intervención en esta oficina, con la finalidad de poder realizar;

1. Desmonte de la perfilería de apoyo que le suma peso **innecesario a la cubierta.**
2. Organización y redistribución de puntos eléctricos y la instalación de cielo raso liviano. A la fecha se está en desmonte de cubierta y monte de la nueva cubierta, actividad que se ha desarrollado con 3 personas debido al cuidado y condiciones de seguridad con la cual se debe ejecutar, siendo esta actividad la más crítica ya que su finalización permite la ejecución de las demás actividades contractuales con techo cerrado y con posible retorno de personal a actividades administrativas.
3. Proyección terminación de cubierta el día 18 de marzo de 2022, fecha en la cual finalizara la suspensión de términos y se adelantaran las actividades de obra blanca con la presencia del personal de la oficina, la cual no afecta el normal desempeño de la misma.

ORIP PAMPLONA: Se iniciaron actividades en este frente el día 15 de febrero de 2022 con el proceso de demolición y descubrimiento de tubería sanitaria, para proceder al sellado de accesorios con material XIPEX, además de otros desmontes y demoliciones propios de las actividades contractuales iniciales. Como ha sido de conocimiento de interventoría, dicha actividad de resane de tubería sanitaria ha sido bastante dispendiosa al no contar con los puntos exactos de la filtración, razón por la cual se ha requerido realizar la actividad al ensayo y error, razón por la cual los rendimientos no han sido los esperados.

ORIP SAN GIL: El contratista se encuentra adelantando las actividades de obra en cubierta según la suspensión de términos adelantada con la entidad, sin embargo, es de tener en cuenta que por la falta de vigilancia, en esta sede ha sido imposible el trabajo en horarios extra y la ejecución de actividades los días sábado y domingo, razón por la cual el avance no ha sido el esperado pero se cuenta con todo el personal, material y disposición en obra para terminar las actividades.

PREGUNTAS:

1. Informar el estado actual de las obras de manteniendo de cada una de las ORIPS que componen la agrupación No. 3.
2. En atención al contrato de obra 1286 de 2021, se consignan 10 ORIP, las cuales corresponden a: OCAÑA, SALAZAR DE LAS PALMAS, CHINÁCOTA, **PAMPLONA,** CONCEPCIÓN, **SAN GIL, SAN VICENTE DE CHUCURÍ**, VÉLEZ, MONIQUIRÁ, RAMIRIQUÍ, sin embargo, en las modificaciones realizadas al respectivo contrato solo se hace mención a las ORIP XXXX, es tan amable de indicarnos a que se debió dicha situación?
3. ¿Las obras fueron recibidas por parte de la interventoría y la supervisión en su totalidad, el contratista se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la entidad?.

4. En la Plataforma transaccional SECOP II, no se encuentran publicados los informes de interventoría, actas parciales, actas finales, certificación paz y salvo del contratista, que dan cuenta sobre la ejecución del contrato, nos puedes informar cual es la razón de que estos documentos no reposen en la plataforma?. Es posible suministrar dicha información?

5. De acuerdo con la justificación soportada en la SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, frente a la **SEDE DE SAN VICENTE DE CHUCURI,** se consignó que se debía realizar**; "*informe por parte de nuestro asesor estructural del estado actual de la edificación y de esta forma tener un concepto más específico de lo que se debe realizar con la cubierta de esta sede***, Actualmente los trabajos que se están realizando son mínimos. Lo más probable es que la sede requiera la **REALIZACIÓN DE UNOS DISEÑOS ESTRUCTURALES LOS CUALES GENERARÍAN UNA AFECTACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO"** no fueron contemplado inicialmente por parte de la entidad los diseños estructurales para intervenir esta sede?.

6. ¿De acuerdo con la justificación que dieron lugar a las distintas prorrogas y suspensiones del contrato de obra como su interventoría, se le reconocieron al contratista mayores y menores cantidades de obras?

7. ¿Se eliminaron algunos ítems y fueron incluidos otros no previstos?

8. ¿El presupuesto asignado al contrato para llevar a cabo el mantenimiento de las ORIPS, se vio afectado?

9. Las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexos técnicos, ¿se cumplió a su totalidad o fue necesario realizar alguna modificación durante la ejecución del contrato?

3. Brindar acompañamiento a los líderes de los Macroprocesos en relación con el desarrollo de las actividades propias y de competencia de la OCIG, conforme al cronograma de actividades establecido en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Vigencia 2022.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SESIÓN NO PRESENCIAL No. 21 COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN.

FECHA: 8 DE JUNIO DE 2022

MODALIDAD: VIRTUAL HERRAMIENTA TEAMS

OBJETIVO: Generar alertas tempranas y de mejora continua, con el fin de que se tomen acciones de control preventivas y oportunas a que haya lugar, en observancia de los principios que rigen la contratación pública, evitando la materialización de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso de contratación, en atención al rol de evaluación y seguimiento establecido para las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, en el Artículo 3° literal d) y en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y en el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, a las responsabilidades asignadas a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, mediante la Circular 01 de 19 de julio de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, Decreto 403 del 16 de marzo del 2020 especialmente el Artículo 61.

ALCANCE: Revisar y analizar los documentos puestos a consideración por parte de la secretaria técnica del Comité de Contratación de acuerdo con la normativa aplicable, Manual de Contratación, frente a la aprobación de la adición y prorroga de los contratos de arrendamiento para el funcionamiento de las Oficinas de Registro de las cuales finalizan el 31 de julio de 2022.

DESARROLLO

MIEMBROS COMITÉ

- **SANDRA VIVIANA CADENA-** SECRETARIA GENERAL
- **ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO-** SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCION DE TIERRAS
- **DANIELA ANDRADE VALENCIA** - SUPERINTENDENTE DELEGADO DE NOTARIADO
- **CONSUELO PERDOMO SUPERINTENDENTE DE DELEGADA DE REGISTRO ENCARGADA**-DELEGÓ REINA SAFIRA RADEL OVIEDO EN SU CALIDAD DE ASESORA DEL DESAPCHO
- **ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO**- DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- **INGRID MARCELA GARAVITO URREGO**- JEFE ASESORA DE PLANEACIÓN
- **SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO**- JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
- **CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS** -DIRECTORA DE CONTRATACIÓN Y SECRETARIA GENERAL ENCARGADA
- **DIANA CAROLINA MARTINEZ MOZO** – SECRETARIA TECNICA

INVITADOS

- **CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA** – REPRESENTANTE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
- **YEIMY MARCELA BONILLA HERNANDEZ** – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

- **DANIEL FERNANDO PALACIO NARANJO** – ABOGADO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO
- **LUZ ANDREA CARMONA SANTAFE -** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- **EBELYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ** – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

TEMAS A TRATAR

1. **APROBACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE LAS CUALES FINALIZAN EL 31 DE JULIO DE 2022**.

OBJETO: Adición y prorroga de treinta y seis (36) contratos de arrendamiento para el funcionamiento de las Oficinas de Registro y seis (6) adiciones a contratos de arrendamiento por concepto de administratación. Teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad a los contratos de arrendamiento donde la SNR presta sus servicios.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

RELACIÓN PROCESO PARA EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL 7 DE JUNIO DE 2022

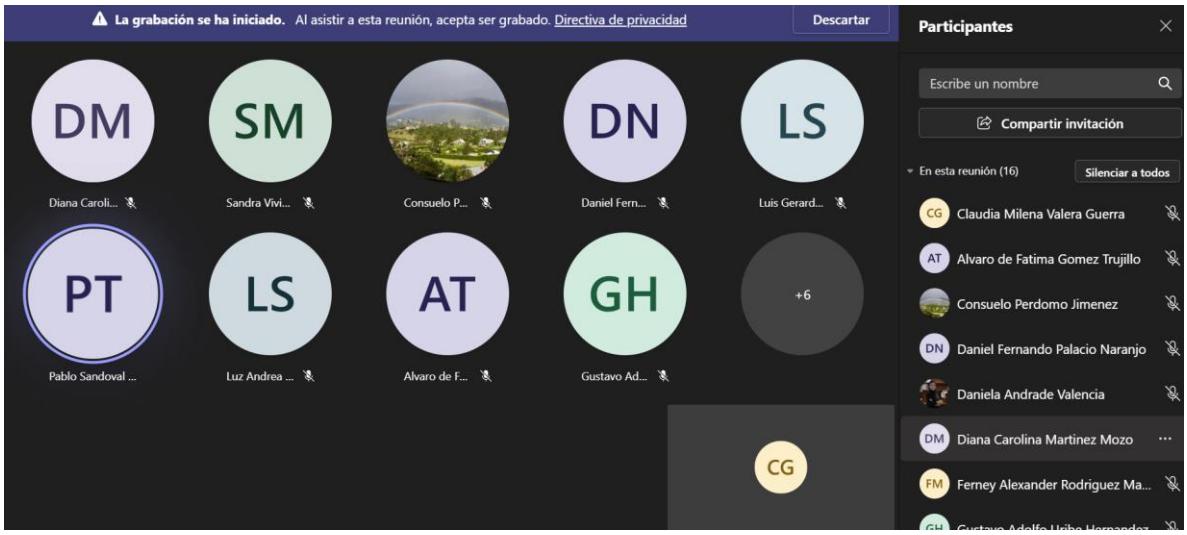
CONCURSO DE MERITOS No. 01 DE 2022

FUNCIONARIO ENCARGADO	Alvaro de Fátima Gómez Trujillo Director Administrativo y Financiero SNR Coordinador Grupo de Infraestructura (e)
OBJETO	36 ADICIONES CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 – 4 MESES 6 ADICIONES CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR DEL CONTRATO	36 ADICIONES $1.320.420.343 6 ADICIONES ADMINISTRACIÓN $5.586.196,95
ANTICIPO	No aplica
TIPO DE CONTRATACION	DIRECTA - ARRENDAMIENTOS
RUBRO INVERSION / FUNCIONAMIENTO	Funcionamiento

POSICIÓN DE LA OCIG

Sin recomendaciones,

SOPORTE DE ASISTENCIA



Atentamente,

CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA
Abogada OCIG

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SESIÓN NO PRESENCIAL No. 22
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN.

FECHA: 16 DE JUNIO DE 2022

MODALIDAD: VIRTUAL HERRAMIENTA TEAMS

OBJETIVO: Generar alertas tempranas y de mejora continua, con el fin de que se tomen acciones de control preventivas y oportunas a que haya lugar, en observancia de los principios que rigen la contratación pública, evitando la materialización de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso de contratación, en atención al rol de evaluación y seguimiento establecido para las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, en el Artículo 3° literal d) y en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y en el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, a las responsabilidades asignadas a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, mediante la Circular 01 de 19 de julio de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, Decreto 403 del 16 de marzo del 2020 especialmente el Artículo 61.

ALCANCE: Revisar y analizar los documentos puestos a consideración por parte de la secretaria técnica del Comité de Contratación de acuerdo con la normativa aplicable, Manual de Contratación, frente a la aprobación de la publicación de la resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección del concurso de méritos 02 de 2022 y aprobar la adición y prorroga del contrato de interventoría No. 698 de 2020- celebrado con el Consorcio ORIP 2020.

DESARROLLO

MIEMBROS COMITÉ

- **SANDRA VIVIANA CADENA-** SECRETARIA GENERAL
- **ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO-** SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCION DE TIERRAS
- **DANIELA ANDRADE VALENCIA** - SUPERINTENDENTE DELEGADO DE NOTARIADO
- **CONSUELO PERDOMO SUPERINTENDENTE DE DELEGADA DE REGISTRO ENCARGADA**-DELEGÓ REINA SAFIRA RADEL OVIEDO EN SU CALIDAD DE ASESORA DEL DESAPCHO
- **ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO**- DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- **INGRID MARCELA GARAVITO URREGO**- JEFE ASESORA DE PLANEACIÓN
- **SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO**- JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
- **NANCY CRISTINA MESA ARANGO**- PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN.

- **CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS** -DIRECTORA DE CONTRATACIÓN Y SECRETARIA GENERAL ENCARGADA
- **DIANA CAROLINA MARTINEZ MOZO** – SECRETARIA TECNICA

INVITADOS

- **CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA** – REPRESENTANTE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
- **YEIMY MARCELA BONILLA HERNANDEZ** – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- **DANIEL FERNANDO PALACIO NARANJO** – ABOGADO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO
- **JUAN ALONSO LEON PRIETO-** GRUPO DE INSFRAESTRUCTURA
- **FELIPE ANDRES RIOS FRANCO-** GRUPO DE INSFRAESTRUCTURA
- **EBELYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ** – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

TEMAS A TRATAR

1. **APROBAR LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLCIÓN DE APERTURA Y PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS 02 DE 2022.**

OBJETO: Contratación de una persona juridica o natural, que realice la interventoria tecnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, control de costos de programación para ejecutar las obras de construcción de inmuebles donde funcionan oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional dividisa en agrupaciones.

2. **APROBAR ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 698 DE 2020.**

OBJETO: Realizar adición y prorroga al contrato de interventoria No. 698 de 2020, suscrito con el Consorcio ORIP 2020, con el fin de satisfacer la necesidad de continuar la permanencia de la interventoria en desarrollo del contrato de obra 687 de 2020.

POSICIÓN DE LA OCIG

Sin recomendaciones,

SOPORTE DE ASISTENCIA



Atentamente,

CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA
Abogada OCIG

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SESIÓN NO PRESENCIAL No. 23
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN.

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2022

MODALIDAD: VIRTUAL HERRAMIENTA TEAMS

OBJETIVO: Generar alertas tempranas y de mejora continua, con el fin de que se tomen acciones de control preventivas y oportunas a que haya lugar, en observancia de los principios que rigen la contratación pública, evitando la materialización de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso de contratación, en atención al rol de evaluación y seguimiento establecido para las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, en el Artículo 3° literal d) y en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y en el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, a las responsabilidades asignadas a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, mediante la Circular 01 de 19 de julio de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, Decreto 403 del 16 de marzo del 2020 especialmente el Artículo 61.

ALCANCE: Revisar y analizar los documentos puestos a consideración por parte de la secretaria técnica del Comité de Contratación de acuerdo con la normativa aplicable, Manual de Contratación, frente a la aprobación de la publicación de la Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivos del proceso de licitación pública No. 07 de 2022, aprobación publicación proyecto de pliego del concurso de méritos 03 de 2022.

DESARROLLO

MIEMBROS COMITÉ

- **SANDRA VIVIANA CADENA-** SECRETARIA GENERAL
- **ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO-** SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCION DE TIERRAS
- **DANIELA ANDRADE VALENCIA** - SUPERINTENDENTE DELEGADO DE NOTARIADO
- **CONSUELO PERDOMO SUPERINTENDENTE DE DELEGADA DE REGISTRO ENCARGADA**-DELEGÓ REINA SAFIRA RADEL OVIEDO EN SU CALIDAD DE ASESORA DEL DESAPCHO
- **ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO**- DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- **INGRID MARCELA GARAVITO URREGO**- JEFE ASESORA DE PLANEACIÓN
- **SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO**- JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
- **OLMAN JOSE OLIVELLA-**DIRECCIÓN TECNICA DE REGISTRO
- **CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS** -DIRECTORA DE CONTRATACIÓN Y SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

- **DIANA CAROLINA MARTINEZ MOZO** – SECRETARIA TECNICA

INVITADOS

- **CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA** – REPRESENTANTE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
- **YEIMY MARCELA BONILLA HERNANDEZ** – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- **DANIEL FERNANDO PALACIO NARANJO** – ABOGADO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO
- **JUAN ALONSO LEON PRIETO-** GRUPO DE INSFRAESTRUCTURA
- **FELIPE ANDRES RIOS FRANCO-** GRUPO DE INSFRAESTRUCTURA
- **MARIA ANTONIA CALDERON GONZALEZ-** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- GRUPO DE TESORERIA, PAGOS Y RECAUDOS REGISTRALES
- **CARLOS ANDRES MUÑOZ PATIÑO-** GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
- **EBELYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ** – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
- **ERIKA JOHANA QUEVEDO ROMERO**- GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
- **BRIGITTE ESTHER ZUÑIGA BANQUETH-** GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
- **LEYDY TATIANA SIERRA ACEVEDO-**DIRECCIÓN TECNICA DE REGISTRO
- **CATALINA VASQUEZ BORRERO**- DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

TEMAS A TRATAR

1. **APROBAR PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2022**

OBJETO: Contratar los servicios operativos, logisticos y de traslado para la implementación de procesos archivisticos tales como: la organización**,** digitalización, traslado y disposición final de archivos misionales de las oficinas de registros de instrumentos públicos (ORIP) seleccionadas por la SNR y lo esblecido en el anexo técnico del presente estudio dividido en agrupaciones.

2. **APROBAR PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS 03 DE 2022.**

OBJETO: Contratación de una persona jurídica o natural, que realice la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental control de costos y control de programación para ejecutar las obras de construcción de inmuebles donde funciona

e oficina de registro de instrumentos públicos a nivel nacional dividida en agrupaciones.

POSICIÓN DE LA OCIG

Sin recomendaciones,

Atentamente,

CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA
Abogada OCIG

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA SESIÓN NO PRESENCIAL No. 24
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN.

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2022

MODALIDAD: VIRTUAL HERRAMIENTA TEAMS

OBJETIVO: Generar alertas tempranas y de mejora continua, con el fin de que se tomen acciones de control preventivas y oportunas a que haya lugar, en observancia de los principios que rigen la contratación pública, evitando la materialización de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso de contratación, en atención al rol de evaluación y seguimiento establecido para las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, en el Artículo 3° literal d) y en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y en el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, a las responsabilidades asignadas a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, mediante la Circular 01 de 19 de julio de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, Decreto 403 del 16 de marzo del 2020 especialmente el Artículo 61.

ALCANCE: Revisar y analizar los documentos puestos a consideración por parte de la secretaria técnica del Comité de Contratación de acuerdo con la normativa aplicable, Manual de Contratación, frente a; APROBAR PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2022, APROBAR PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS 03 DE 2022, APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 06 DE 2022.

DESARROLLO

MIEMBROS COMITÉ

- **SANDRA VIVIANA CADENA-** SECRETARIA GENERAL
- **ROBERTO LUIS PEREZ MONTALVO-** SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCION DE TIERRAS
- **DANIELA ANDRADE VALENCIA** - SUPERINTENDENTE DELEGADO DE NOTARIADO
- **CONSUELO PERDOMO SUPERINTENDENTE DE DELEGADA DE REGISTRO ENCARGADA**-DELEGÓ REINA SAFIRA RADEL OVIEDO EN SU CALIDAD DE ASESORA DEL DESAPCHO
- **ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO**- DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- **INGRID MARCELA GARAVITO URREGO**- JEFE ASESORA DE PLANEACIÓN
- **SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO**- JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
- **OLMAN JOSE OLIVELLA-**DIRECCIÓN TECNICA DE REGISTRO

- **CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS** -DIRECTORA DE CONTRATACIÓN Y SECRETARIA GENERAL ENCARGADA
- **DIANA CAROLINA MARTINEZ MOZO** – SECRETARIA TECNICA

INVITADOS

- **CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA** – REPRESENTANTE OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
- **YEIMY MARCELA BONILLA HERNANDEZ** – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- **DANIEL FERNANDO PALACIO NARANJO** – ABOGADO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO
- **MARIA ANTONIA CALDERON GONZALEZ-** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- GRUPO DE TESORERIA, PAGOS Y RECAUDOS REGISTRALES
- **EBELYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ** – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
- **INGRID JUDITH CASALINS DE LA ROSA**- DIRECCIÓN TALENTO HUMANO
- **ANA MARIA MONCADA RUBIO -** DIRECCIÓN TALENTO HUMANO
- **ALEDY ATALA DIAZ LAMADRID -** DIRECCIÓN TALENTO HUMANO
- **MARTHA PAOLA PAEZ CANENCIA -** DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
- **MONICA DANIELA CANO RAMIREZ -** DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

TEMAS A TRATAR

1. **APROBAR PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2022**

OBJETO: Contratar los servicios operativos, logisticos y de traslado para la implementación de procesos archivisticos tales como: la organización**,** digitalización, traslado y disposición final de archivos misionales de las oficinas de registros de instrumentos públicos (ORIP) seleccionadas por la SNR y lo esblecido en el anexo técnico del presente estudio dividido en agrupaciones.

FICHA TÉCNICA PARA EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2022	
FUNCIONARIOS ENCARGADOS	• **ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO** Director Administrativo y Financiero • **OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA** Director Técnico de Registro
OBJETO	*"CONTRATAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE TRASLADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARCHIVÍSTICOS TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ARCHIVOS MISIONALES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP) SELECCIONADAS POR LA SNR Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO DIVIDO EN AGRUPACIONES".*
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES

2. **APROBAR PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS 03 DE 2022.**

OBJETO: Contratación de una persona jurídica o natural, que realice la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental control de costos y control de programación para ejecutar las obras de construcción de inmuebles donde funciona e oficina de registro de instrumentos públicos a nivel nacional dividida en agrupaciones.

3. **APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 06 DE 2022**

APROBAR ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2022

OBJETO: Contratar la estructuración, desarrollo y ejecución de las Jornadas de Capacitación en la modalidad virtual, para el fortalecimiento de las competencias laborales de los funcionarios, de acuerdo con el Plan Nacional de Formación y Capacitación, PNFC para la vigencia 2022, dirigida a los funcionarios de la superintendencia de Notariado y Registro.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato resultante del proceso de Licitación Pública será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía única y expedición del requisito presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

VALOR: El valor del presupuesto oficial es por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($950.999.980.00).

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Dirección de Talento Humano

TIPO DE CONTRATACION: Licitación Pública

FECHA DE CIERRE PARA PRESENTACION DE OFERTAS: 03 de junio de 2022

FECHA DE ADJUDICACION: 29 DE JUNIO DE 2022

OFERTAS PRESENTADAS	
PROPONENTES	**HABILITADO/NO HABILITADO**
UNIÓN TEMPORAL DOKUMA UPC	NO HABILITADO

UT CATEDRA CUN SNR	HABILITADO
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SNR 06-2022	NO HABILITADO
-UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES SNR – 2022	NO HABILITADO

1. **OBSERVACIONES DE LAS SUBSANACIONES**

- **LA UNIÓN TEMPORAL DAKUMA**, para la respectiva subsanación, presenta CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE PERFILES HABILITANTES, con documentos que no tienen la firma.

La SNR se comunica con las personas que están siendo postuladas para los perfiles y la respuesta de ellos es la siguiente:

COORDINADOR: ANGELA PATRICIA YOYA MURILLO Observación: No conoce de la postulación como Coordinadora al proceso de Licitación ni ha autorizado su disponibilidad total para el proyecto.

GESTOR LOGÍSTICO: INDIRA LUZ JULIO QUINTANA Observación: Si conoce el proceso y autoriza la postulación para el perfil.

SOPORTE TÉCNICO: MARIO ALEJANDRO RINCÓN GUZMÁN Observación: No conoce de la postulación como Soporte Técnico al proceso de Licitación ni ha autorizado su disponibilidad total para el proyecto.

Esta comunicación se dio por vía telefónica el 21 de junio de 2022.

- **LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**, envía subsanación del PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA EJECUCION DEL CONTRATO así:

Coordinador: MARICELA DEL CARMEN VIOLA RENHALS Observación: Cumple

Gestor logístico: GUILLERMO CASSIANI HERRERA Observación: Cumple
Soporte técnico: HENRY PALACIO BROCHERO Observación: Cumple

Igualmente, presenta CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE PERFILES HABILITANTES, por lo cual cumple con ese requisito técnico habilitante.

- **La UNIÓN TEMPORAL CATEDRA CUN SNR 2022**, envía subsanación del PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA EJECUCION DEL CONTRATO, teniendo en cuenta que en la presentación de la oferta no habían adjuntado las certificaciones laborales, quedando subsanado así:

Soporte técnico: FREDIS OMAR MORENO GARAY Observación: Cumple

2. PROPUESTA ECONÓMICA

- **LA UNIÓN TEMPORAL DOKUMA**; envía la propuesta económica con el valor modificado, sin embargo, se debe tener en cuenta que la oferta económica es inmodificable por lo cual no es posible subsanar, la propuesta queda rechazada.

UNIVERSIDAD O FUNDACIÓN UNIVERSITARIA	UNIÓN TEMPORAL DOKUMA Dokuma Creatividad & Tecnología SAS	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	UNIÓN TEMPORAL CATEDRA CUN SNR 2022	UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
	Universidad Popular del Cesar			
PROPUESTA ECONÓMICA	$ 831.974.400,00	$ 945.400.000,00	$ 902.975.380,00	NO PRESENTARON PROPUESTA
	RECHAZADA	**ACEPTADA**	**ACEPTADA**	**RECHAZADA**

3. FACTOR TÉCNICO PONDERABLE

UNIÓN TEMPORAL DOKUMA Dokuma Creatividad & Tecnología SAS Universidad Popular del Cesar	**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**	**UNIÓN TEMPORAL CATEDRA CUN SNR 2022**	**UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**
30	50	50	50

Por medio de subsanación, la Universidad de Cartagena, envía propuesta de homologación, por lo cual se otorgan 20 puntos, en el factor técnico ponderable, "Homologación de créditos".

4. **Apoyo a la industria nacional (10) y vinculación de personal con discapacidad (1)**

- **La Unión Temporal DOKUMA**, subsana, por medio del anexo APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, presentando ofrecimiento, por lo cual se le otorgan diez (10) puntos.

		UNIÓN TEMPORAL DOKUMA Dokuma Creatividad & Tecnología SAS Universidad Popular del Cesar	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	UNIÓN TEMPORAL CATEDRA CUN SNR 2022	UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
	PUNTAJE	OFRECIMIENTO PROPONENTE	OFRECIMIENTO PROPONENTE	OFRECIMIENTO PROPONENTE	OFRECIMIENTO PROPONENTE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	10	10
VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	1	No presentó documento	1	No presentó documento	No presentó documento
	TOTAL	10	11	10	10

5. RESUMEN DEL ANÁLISIS TÉCNICO REALIZADO

	UNIÓN TEMPORAL DOKUMA Dokuma Creatividad & Tecnología SAS Universidad Popular del Cesar	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	UNIÓN TEMPORAL CATEDRA CUN SNR 2022	UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL-VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	10	11	10	10
FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES	30	50	50	50
PROPUESTA ECONÓMICA	RECHAZADA	$ 945.400.000,00	$ 902.975.380,00	RECHAZADA
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

6. RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

	UNIÓN TEMPORAL DOKUMA Dokuma Creatividad & Tecnología SAS Universidad Popular del Cesar	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	UNIÓN TEMPORAL CATEDRA CUN SNR 2022	UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES
FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES	RECHAZADA	HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADA
FACTOR JURÍDICO	INHABILITADO	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADO
FACTOR ECONÓMICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	INHABILITADO	**INHABILITADO**	**HABILITADO**	**INHABILITADO**

RESUMEN EVALUACIONES

OFERTAS PRESENTADAS			
PROPONENTES	**JURIDICA**	**TECNICA**	**FINANCIERA**
UNIÓN TEMPORAL DOKUMA UPC	NO HABILITADO (Certificación de pago de aportes parafiscales)	NO HABILITADO	NO HABILITADO (Índice de liquidez, rentabilidad del patrimonio).
UT CATEDRA CUN SNR	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA SNR 06-2022	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO (Indicador de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo). Observaciones: empresa sin ánimo de lucro,
UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES SNR – 2022	NO HABILITADO (No anexo documento idóneo que permita verificar la constitución de esta, su duración, objeto, las facultades y /o limitaciones de su representante legal, la empresa GENERACIÓN DE TALENTOS SAS, si aportó certificado de existencia y representación legal. No anexo documento soporte para verificar LAS Limitaciones del Rep. Legal. LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC no es posible verificar su revisor fiscal).	NO HABILITADO	HABILITADO

UT CATEDRA CUN SNR, cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.

VOTACIÓN

- **NANCY CRISTINA MESA ARANGO-** En calidad de presidenta suplente del Comité Asesor de Contratación -continuar con la adjudicación del proceso
- **DANIELA ANDRADE VALENCIA -**Superintendente Delegada para el Notariado-se recomienda continuar con el proceso
- **CONSUELO PERDOMO JIMENEZ -** Superintendente Delegada para el Registro- se recomienda a la ordenadora del gasto continuar con el proceso contractual
- **ÁLVARO DE FÁTIMA GOMEZ-** Director Administrativo y Financiero-se recomienda seguir con el proceso
- **INGRID MARCELA GARAVITO URREA -** Jefe Oficina Asesora de Planeación – se recomienda seguir con el proceso
- **SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO-** Jefe Oficina Asesora Jurídica
- **CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS-** Secretaria general y Directora de Contratación
- **DIANA CAROLINA MOZO**

- **PATRICIA GARCIA DIAZ-** Superintendente Delegado para la Protección y Restitución de Tierras (E)- recomiendo seguir con el procedimiento contractual

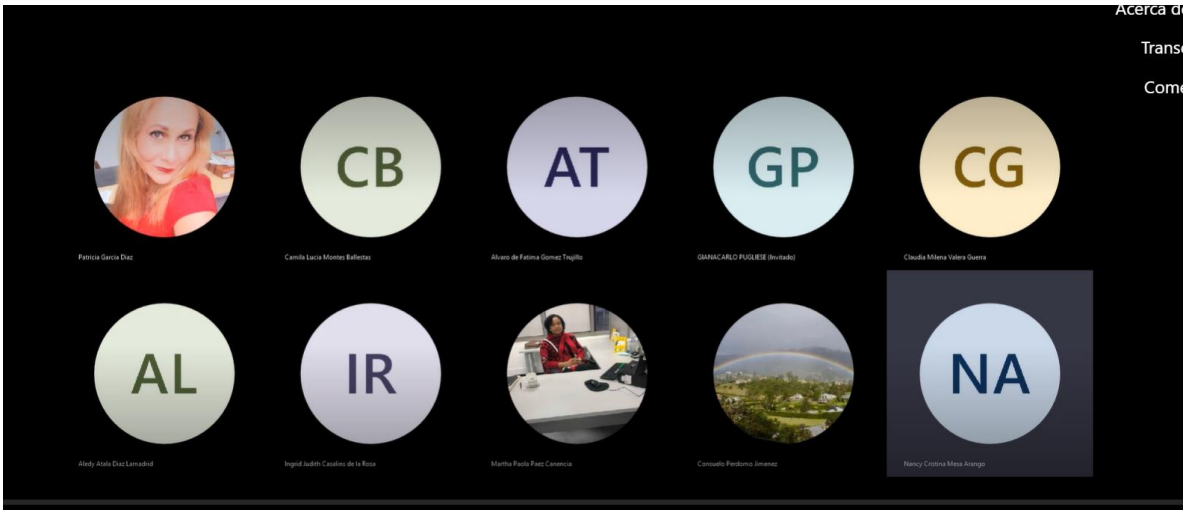
PROPOSICIONES Y VARIOS

NO HAY TEMA A TRATAR - TERMINACIÓN DEL COMITÉ

POSICIÓN DE LA OCIG

Teniendo en cuenta que las evaluaciones jurídica, financiera y técnica fue adelantada por el personal que conforma el equipo evaluador del proceso objeto de adjudicación, de acuerdo con su experiencia e idoneidad, la Oficina de Control Interno de Gestión no tiene observaciones.

SOPORTE ASISTENCIA



Atentamente,

CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA
Abogada OCIG

4. Apoyar a la OCIG en las actividades que desarrollen para el fomento de la cultura de Autocontrol de la Entidad bajo un enfoque preventivo, desde el aspecto contractual y jurídico, conforme al cronograma de actividades establecido.

RE: Capacitaciones temas relevantes Procesos
Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Mié 29/06/2022 11:58
Para:

- Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>

CC:

- Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>;
- Hilda Esther Bayona Barros <hilda.bayona@supernotariado.gov.co>

Me parece bien.

Por favor, proyecta un correo para enviárselo, donde puntualizamos sobre lo que necesitamos.

Me recuerdas el nombre de la persona de ennlace de la OCIG del DNP que nos apoyó la vez pasada?

Rita Cecilia Cotes Cotes
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 10 No 24-55 Edificio World Service Piso 13
Bogotá, Cundinamarca - Colombia
Teléfono: +57 (1) 341 87 62 - Directo
Email: rita.cotes@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias

De: Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de junio de 2022 11:29
Para: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Cc: Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>; Hilda Esther Bayona Barros <hilda.bayona@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Capacitaciones temas relevantes Procesos

Buenos días Dra. Rita, cordial saludo, en atención al requerimiento de la jefatura frente a la propuesta de capacitación, solicitamos de manera respetuosa su colaboración para concretar dicha reunión con el jefe de la oficina de control interno del DNP, pues creería que sería más efectivo de esa forma, gestionar la capacitación desde el área contractual de dicha entidad, teniendo de referencia lo ultimado en la vigencia anterior cuando nos colaboraron con el tema de multicatastro.

De todas formas, seria importante concertar una reunión previamente para coordinar los aspectos de la capacitación, lo mas pronto posible para efectos de convocarla.

Quedamos atentos.

Atte.

Omar Alejandro Hernandez Calderón
Oficina de Control Interno de Gestión - Contratista

De: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Enviado: miércoles, 29 de junio de 2022 11:08
Para: Paola Andrea Rodriguez Rincon <paola.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>; Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>; Luis Alejandro Plata Marin <luis.plata@supernotariado.gov.co>; Hilda Esther Bayona Barros <hilda.bayona@supernotariado.gov.co>; Isis Johanna Gomez Peralta <isis.gomez@supernotariado.gov.co>; Natalia Fernanda Aguirre Otalora <natalia.aguirre@supernotariado.gov.co>
Asunto: Capacitaciones temas relevantes Procesos

Muy buenos días.

Les recuerdo el deber de allegar a la suscrita para la respectiva revisión, los términos y condiciones de las capacitaciones que tienen definidas en cumplimiento a una de las obligaciones de sus contratos y Plan de Auditorías 2022.

A la fecha, se tiene programada la capacitación bajo la responsabilidad de Isis Johana Gómez; otros casos, como es el caso de Alejandro, Claudia, Hilda y Luis Alejandro, me enviaron una propuesta para mi visto bueno; yo di el visto bueno, pero no me han informado sobre los detalles de esta; la programación, fecha de la misma, ponente; por cual medio la van a realizar; a fin de poder concertar con Talento Humano, toda la logística y divulgación correspondiente.

Cualquier orientación, con Isis Johanna, la pueden obtener.

Natalia y Paola, no me han enviado la propuesta a la fecha. Para el caso de Luis Alejandro Plata, se hace necesario agilizar la programación y realización de su capacitación propuesta, para hacerla efectiva, antes de que culmine su contrato.

Cordialmente,

Rita Cecilia Cotes Cotes
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 10 No 24-55 Edificio World Service Piso 13
Bogotá, Cundinamarca - Colombia

Teléfono: +57 (1) 341 87 62 - Directo
Email: rita.cotes@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

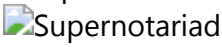
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por

error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.


AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

RE: Capacitaciones temas relevantes Procesos
Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Mié 29/06/2022 13:37
Para:

- Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>

CC:

- Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>;
- Hilda Esther Bayona Barros <hilda.bayona@supernotariado.gov.co>

Buenas tardes Dra. Rita, cordial saludo, en atención a la instrucción dada desde la jefatura, remito proyecto de correo para solicitar al Dr. **RODOLFO LEON CANO BLANDON**, Asesor Oficina de Control Interno de Gestión –DNP, la colaboración sobre el particular, como enlace la vigencia anterior para las inquietudes del equipo auditoria a recursos de nación (catastromultiproposito), el Jefe de la OCI del DNP es el Dr. **RICARDO BOGOTÁ CAMARGO.**

Relaciono correos de contacto del DNP, así:

rcano@dnp.gov.co
rbogota@dnp.gov.co

PROYECTO DE CORREO

Buenas tardes

Dr. RODOLFO LEON CANO BLANDON
Asesor Oficina de Control Interno de Gestión -DNP

Respetado Dr. Cordial saludo

Conforme al Plan Anual de Auditoria vigencia 2022, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro, de forma respetuosa solicita nuevamente nos brinde el apoyo frente a la aplicación del régimen especial a los contratos financiados con la bancamultilateral, teniendo en cuenta la colaboración recibida en la vigencia 2021 por su oficina y el representante de la Dirección de Contratación del DNP el Dr. Jorge Mario García Cadavid. Bajo este entendido, agradecemos nos permita convocar de forma concertada una reunión virtual de trabajo en aras de fortalecer el ejercicio de auditoría. Quedamos atentos a una pronta respuesta sobre el particular. Gracias.

Cordialmente,

Quedo atento.

Atte.

Omar Alejandro Hernandez Calderón
Oficina de Control Interno de Gestión - Contratista

De: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Enviado: miércoles, 29 de junio de 2022 11:58
Para: Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Cc: Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>; Hilda Esther Bayona Barros <hilda.bayona@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Capacitaciones temas relevantes Procesos

Me parece bien.

Por favor, proyecta un correo para enviárselo, donde puntualizamos sobre lo que necesitamos.

Me recuerdas el nombre de la persona de ennlace de la OCIG del DNP que nos apoyó la vez pasada?

Rita Cecilia Cotes Cotes
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 10 No 24-55 Edificio World Service Piso 13
Bogotá, Cundinamarca - Colombia
Teléfono: +57 (1) 341 87 62 - Directo
Email: rita.cotes@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias

De: Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de junio de 2022 11:29
Para: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Cc: Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>; Hilda Esther Bayona Barros <hilda.bayona@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: Capacitaciones temas relevantes Procesos

Buenos días Dra. Rita, cordial saludo, en atención al requerimiento de la jefatura frente a la propuesta de capacitación, solicitamos de manera respetuosa su colaboración para concretar dicha reunión con el jefe de la oficina de control interno del DNP, pues creería que sería más efectivo de esa forma, gestionar la

capacitación desde el área contractual de dicha entidad, teniendo de referencia lo ultimado en la vigencia anterior cuando nos colaboraron con el tema de multicatastro.

De todas formas, seria importante concertar una reunión previamente para coordinar los aspectos de la capacitación, lo mas pronto posible para efectos de convocarla.

Quedamos atentos.

Atte.

Omar Alejandro Hernandez Calderón
Oficina de Control Interno de Gestión - Contratista

De: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Enviado: miércoles, 29 de junio de 2022 11:08
Para: Paola Andrea Rodriguez Rincon <paola.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>; Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>; Luis Alejandro Plata Marin <luis.plata@supernotariado.gov.co>; Hilda Esther Bayona Barros <hilda.bayona@supernotariado.gov.co>; Isis Johanna Gomez Peralta <isis.gomez@supernotariado.gov.co>; Natalia Fernanda Aguirre Otalora <natalia.aguirre@supernotariado.gov.co>
Asunto: Capacitaciones temas relevantes Procesos

Muy buenos días.

Les recuerdo el deber de allegar a la suscrita para la respectiva revisión, los términos y condiciones de las capacitaciones que tienen definidas en cumplimiento a una de las obligaciones de sus contratos y Plan de Auditorías 2022.

A la fecha, se tiene programada la capacitación bajo la responsabilidad de Isis Johana Gómez; otros casos, como es el caso de Alejandro, Claudia, Hilda y Luis Alejandro, me enviaron una propuesta para mi visto bueno; yo di el visto bueno, pero no me han informado sobre los detalles de esta; la programación, fecha de la misma, ponente; por cual medio la van a realizar; a fin de poder concertar con Talento Humano, toda la logística y divulgación correspondiente.

Cualquier orientación, con Isis Johanna, la pueden obtener.

Natalia y Paola, no me han enviado la propuesta a la fecha. Para el caso de Luis Alejandro Plata, se hace necesario agilizar la programación y realización de su capacitación propuesta, para hacerla efectiva, antes de que culmine su contrato.

Cordialmente,

Rita Cecilia Cotes Cotes
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 10 No 24-55 Edificio World Service Piso 13
Bogotá, Cundinamarca - Colombia
Teléfono: +57 (1) 341 87 62 - Directo
Email: rita.cotes@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary


Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias


Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.


Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.


Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir

o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Solicitud apoyo
Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Mié 29/06/2022 14:59
Para:

- rcano@dnp.gov.co <rcano@dnp.gov.co>;
- rbogota@dnp.gov.co <rbogota@dnp.gov.co>

CC:

- Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>;
- Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>

Dr. RODOLFO LEON CANO BLANDON
Asesor Oficina de Control Interno de Gestión -DNP

Respetado Dr. Cordial saludo

Conforme al Plan Anual de Auditoria vigencia 2022, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro, de forma respetuosa solicita nuevamente nos brinde el apoyo frente a la aplicación del régimen especial a los contratos financiados con la bancamultilateral, teniendo en cuenta la colaboración recibida en la vigencia 2021 por su oficina y el representante de la Dirección de Contratación del DNP el Dr. Jorge Mario García Cadavid.

Bajo este entendido, agradecemos nos permita convocar de forma concertada una reunión virtual de trabajo en aras de fortalecer el ejercicio de auditoría.

Quedamos atentos a una pronta respuesta sobre el particular; para lo cual, podrá comunicarse con Omar Alejandro Hernández (omar.hernandez@supernotariado.gov.co)

Muchas gracias.

Cordialmente,

Rita Cecilia Cotes Cotes
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 10 No 24-55 Edificio World Service Piso 13
Bogotá, Cundinamarca - Colombia
Teléfono: +57 (1) 341 87 62 - Directo
Email: rita.cotes@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co


AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary


AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo.

Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

6. Apoyar las distintas actividades administrativas que se requieran en el marco del cumplimiento del Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2022.

OCIG- XXX **SNR2022IE**
XXXX

Bogotá D.C., 1 de junio de 2022

Doctora:
CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratación
Superintendencia de Notariado y Registro

Referencia: Contrato

Respetada Doctora:

Rita Cecilia Cotes Cotes, en mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. Xxxx, dentro de la oportunidad para pronunciarme frente a los descargos presentados por la contratista y las pruebas aportadas con ocasión a los hechos expuestos por la suscrita en el informe rendido a la Directora de Contratación, dentro del procedimiento sancionatorio contractual de incumplimiento seguido en contra de la señora NATALIA FERNANDA AGUIRRE OTALORA contratista de la Oficina de Control Interno de Gestión, en los siguientes términos:

7. Las demás que se requieran en desarrollo del objeto contractual.

CAPACITACIÓN FORMULACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

TEMA: Formulación, Suscripción y Evaluación de Planes de Mejoramiento

FECHA: jueves 16 de junio de 2022

HORA: 2:00 pm a 4:00 pm

CAPACITADOR: Dr. Wilson Padilla Gil de la CGR

Capacitación convocada por la Oficina de Control Interno de Gestión de la SNR con la participación de la Contraloría General de Republica – CGR.

OBJETIVO: Orientar y fortalecer a los funcionarios y contratistas de la SNR frente a los Lineamientos generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.

TEMAS:

Normatividad aplicable (Circular 15 del 30 de septiembre del 2020; Resolución reglamentaria orgánica 0042 de 2020 – capítulo VI planes de mejoramiento, art. 38 a 43, -RENDICION DE CUENTA SIRECI; entre otras)

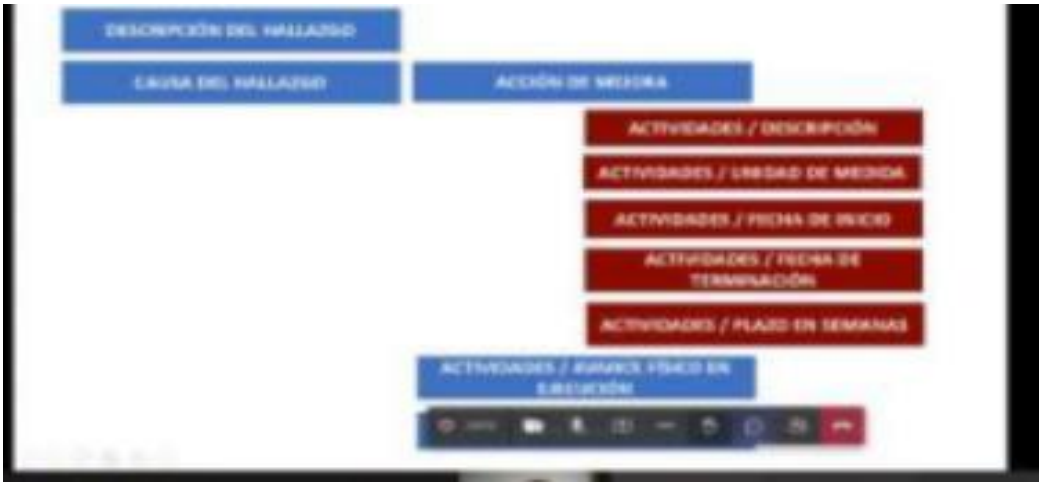
- Generalidades de los planes de mejoramiento (Descripción del hallazgo, acción de mejora, actividades/avance físico en ejecución)
- Falencia de los planes de mejoramiento
- Recomendaciones Generales
- Preguntas y respuestas

DESARROLLO DE LA CAPACITACION

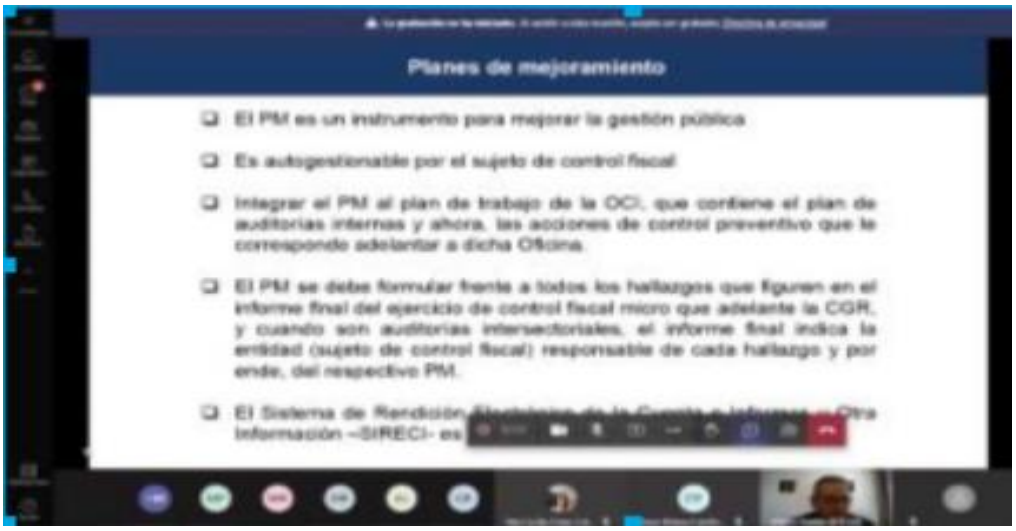
Se realiza una presentación por parte del Dr. Wilson Padilla Gil, funcionario de la CGR, seguidamente realizo una contextualización frente al objetivo y alcance de la capacitación. Haciendo referencia a la normatividad aplicable a los planes de mejoramiento. El plan de mejoramiento que se suscribe cubre el período que adopte el sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial para su ejecución, con base en los resultados del proceso de la actuación fiscal que lo haya establecido. El plazo para la presentación del plan de mejoramiento a la CGR a través del SIRECI producto de la actuación fiscal, es el que se establezca en el informe respectivo tasado en número de días. El término empezará a regir a partir de la fecha efectiva del recibo del informe por el sujeto de vigilancia y control fiscal. La dependencia competente de la Contraloría General de la República validará que se haya presentado el plan de mejoramiento dentro del término previsto por la misma. Para los avances de los planes de mejoramiento, cada sujeto de control tendrá una fecha límite para su rendición. La cual estará ubicada dentro del rango previsto, entre el quinceavo (15) día hábil y el veinteavo (20) día hábil del mes de julio y los correspondientes en el mes de enero, siguientes al período a reportar.

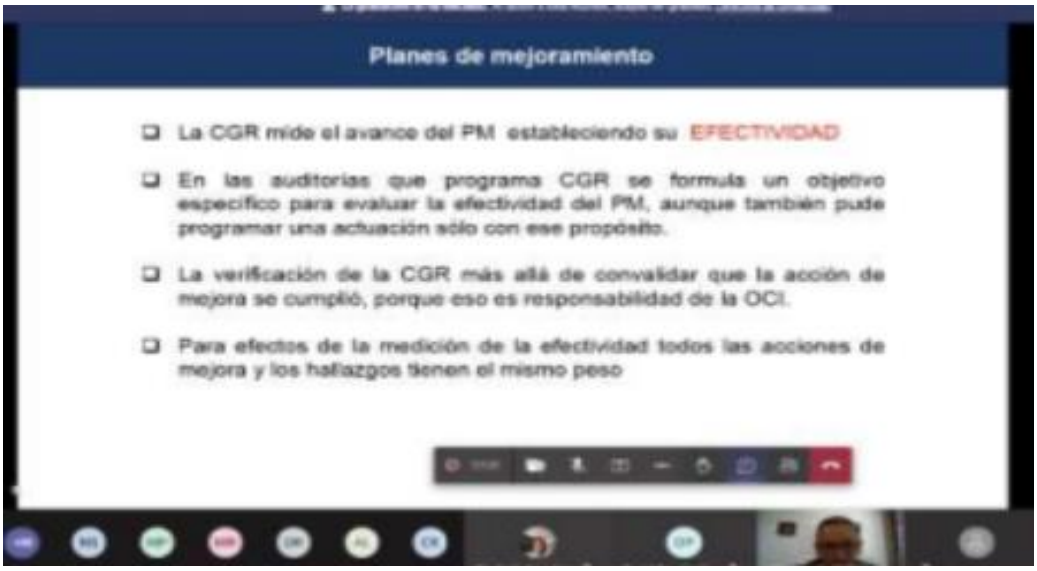

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA


MARCO NORMATIVO
Circular 15 del 30 de sep 2020
del Contralor General del República
"Lineamientos Generales
sobre los Planes de Mejoramiento y
manejo de las acciones cumplidas"
PLAN


DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
CAUSA DEL HALLAZGO
ACCIÓN DE MEJORA
ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO
ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS


CD GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS
ARTÍCULO 41. PERÍODO. Tiempo que defina el sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial que suscribió el PM para ejecutarlo, con base en los resultados del proceso de la actuación fiscal que lo haya establecido.
Los avances del plan de mejoramiento tienen una periodicidad semestral con corte a junio 30 y diciembre 31.


Planes de mejoramiento
El PM es un instrumento para mejorar la gestión pública
Es autogestionable por el sujeto de control fiscal
Integrar el PM al plan de trabajo de la OCI, que contiene el plan de auditorías internas y ahora, las acciones de control preventivo que le correspondo adelantar a dicha Oficina.
El PM se debe formular frente a todos los hallazgos que figuren en el informe final del ejercicio de control fiscal micro que adelante la CGR, y cuando son auditorías intersectoriales, el informe final indica la entidad (sujeto de control fiscal) responsable de cada hallazgo y por ende, del respectivo PM.


Planes de mejoramiento
La CGR mide el avance del PM estableciendo su EFECTIVIDAD
En las auditorías que programa CGR se formula un objetivo específico para evaluar la efectividad del PM, aunque también pude programar una actuación sólo con ese propósito.
La verificación de la CGR más allá de convalidar que la acción de mejora se cumplió, porque eso es responsabilidad de la OCI.
Para efectos de la medición de la efectividad todos las acciones de mejora y los hallazgos tienen el mismo peso

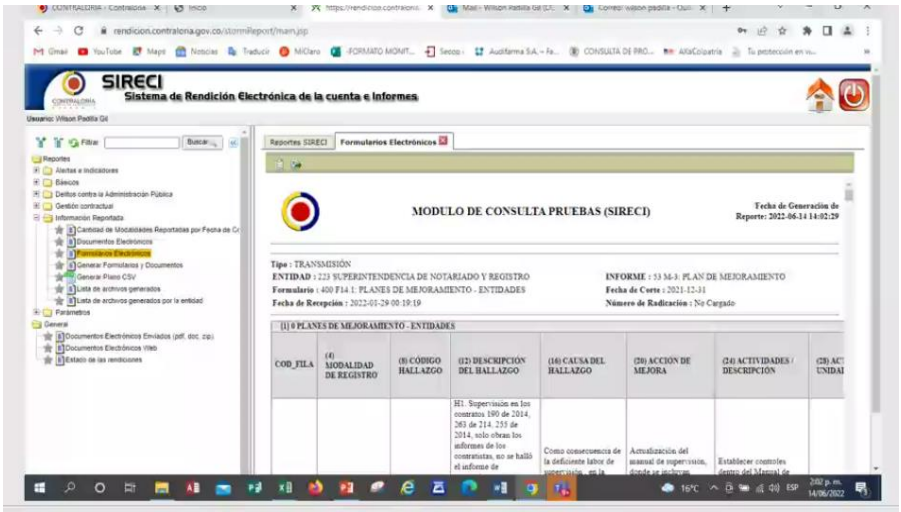


FALENCIAS

- Acciones formuladas únicamente a mediano y largo plazo.

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES

- Se definen acciones que dependen de gestiones de terceros ajenos a la entidad
 De proyectos de ley, de la expedición de normas externas
 (excepto cuando se requiera la obtención de conceptos de la autoridad competente)
- La alta dirección desconoce el plan (formulación –avance).
- No retirar del PM las acciones cumplidas o que no se consoliden acciones similares. ///

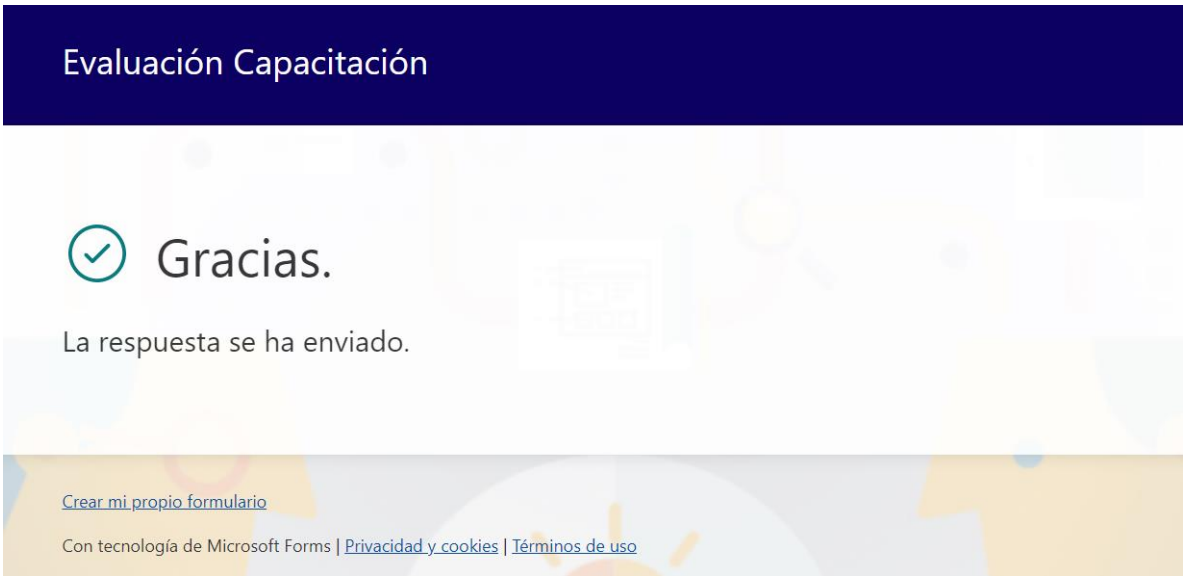




PANEL DE PREGUNTAS

Se formularon preguntas por parte de los asistentes frente al objeto de la capacitación, se emite respuesta por parte del Dr. Wilson Padilla, con ejemplos de las situaciones expuestas.

Se remitió al chat el Link para diligenciar lista de asistencia por parte de los asistentes, así mimo, se registró en los pantallazos frente a la asistencia y participación de la suscrita a la capacitación.



CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA
Contratista OCIG – C 096 DE 2022
Cedula de Ciudadanía 49.597.267

RE: REMISIÓN POR COMPETENCIA - RESOLUCIÓN SANCIONATORIO PROYECTO BACHÉ
Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>
Vie 17/06/2022 16:15
Para:

- Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>

CC:

- Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>

Bogotá, 17 de junio de 2022

Doctora:
Rita Cecilia Cotes Cotes
Jefe Oficina de Control Interno

Cordial saludo,

De conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la RESOLUCIÓN No. 06962 DEL 16 DE JUNIO DE 2022, "*Por medio de la cual se adopta decisión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016", y* en su artículo QUINTO resuelve**; *"COMPULSAR**: Copia íntegra del presente acto administrativo, y demás documentos asociados al mismo, a la Oficina de Control Interno de Gestión (…), para que inicien las investigaciones y acciones que consideren pertinentes, conforme a sus competencias",* nos permitimos emitir nuestras consideraciones así:

En primer lugar, revisado el contenido del acto administrativo que puso fin al Procedimiento Administrativo Sancionatorio, donde se resolvió no imponer sanción en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 926 de 2016 suscrito con UNIÓN TEMPORAL SUPER DATA 2016 identificada con NIT 901.039.935 – 9, representada por el Señor ÓSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZÓN y se ordena la Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, estableciendo para el caso la compensación en la suma de SETECIENTOS UN MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS $701.085.876 M/CTE y el desistimiento judicial por parte del Contratista.

En virtud de lo anterior, evidenciamos que desde nuestra rol y competencia no es pertinente pronunciarnos al respecto, sino dar traslado por competencia a los Organismos de Control correspondientes y a la Oficina de Control Disciplinario para que se inicien las investigaciones de rigor en contra de los servidores públicos que por acción u omisión, se encuentran involucrados en el desarrollo de la ejecución contractual, de acuerdo con el material probatorio obrante en el expediente del respectivo proceso, por cuanto el contratista alego hechos de la administración que originaron el posible incumplimiento, los cuales a la fecha de la expedición del acto administrativo se encontraban ya superados.

Por otro lado, la decisión adoptada por la Ordenadora del Gasto se presume que goza de legalidad, pues el acto administrativo fue expedido en ejercicio de las facultades constitucionales y legales conferidas por la Resolución No. 03844 de abril 30 de 2021, modificada por la Resolución 01509 de 11 de febrero de 2022, en especial lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2723 de 2014 y demás normas complementarias, en consecuencia esta Oficina de Control Interno en ningún caso podemos autorizar o refrendar actuaciones dentro de los procedimientos administrativos que adelante la Entidad, a fin de evitar situaciones que puedan afectar nuestra independencia y objetividad como Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Es importante recordar, que esta Oficina en diferentes oportunidades a emitido pronunciamientos al respecto, por medio de oficio No. SNR2021IE006751, de fecha 02 de junio de 2021, el cual fue remitido a la señora Superintendente y demás directivos de la Entidad, donde se precisa sobre el rol y competencia que debe asumir el

jefe de Control Interno de Gestión, o quien haga sus veces, acorde con las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993; igualmente, se envió copia del Concepto Radicado No.: 20165000135531, de Fecha:22/06/2016, emitido por la dra. María del Pilar García, por parte del Departamento Administrativo de Función Pública, para conocimiento y fines pertinentes.

NOTA: Teniendo en cuenta la fecha de inicio del proceso administrativo sancionatorio, la cual data del 29 de junio de 2018 a la fecha que se adopta la decisión transcurrió tiempo suficiente para que el contratista subsanara su incumplimiento y por ende se tomó la decisión de terminar el proceso en contra del contratista, y en su defecto proceder a liquidar el contrato.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA
OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ

De: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Enviado: viernes, 17 de junio de 2022 11:12
Para: Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>; Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Asunto: Fwd: REMISIÓN POR COMPETENCIA - RESOLUCIÓN SANCIONATORIO PROYECTO BACHÉ

Alejo y Claudia.

Agradezco revisar el contenido de la Resolución y me envíen su criterio sibre el particular con respecto a la gestión que ustedes consideren, debamos adelantar en ejercicio de nuestro rol y competencia.

Cordialmente,

Rita Cotes
---------- Mensaje reenviado ----------
De: Harrison Amezquita Gama <harrison.amezquita@supernotariado.gov.co>
Fecha: 17 jun. 2022 10:15 a. m.
Asunto: REMISIÓN POR COMPETENCIA - RESOLUCIÓN SANCIONATORIO PROYECTO BACHÉ
Para: Lia Isabel Torregrosa Ojeda <lia.torregrosa@supernotariado.gov.co>,Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>,Olman Jose Olivella Mejia <olman.olivella@supernotariado.gov.co>,Luis Gerardo Cubides Silva <luis.cubides@supernotariado.gov.co>,Alvaro de Fatima Gomez Trujillo <alvaro.gomez@supernotariado.gov.co>
Cc: Camila Lucia Montes Ballestas <camila.montes@supernotariado.gov.co>,Alba Lucia Gomez Gomez <albal.gomez@supernotariado.gov.co>,Diana Carolina Martinez Mozo <diana.martinez@supernotariado.gov.co>,Shirley Paola Villarejo Pulido <shirley.villarejo@supernotariado.gov.co>,Goethny Fernanda Garcia Florez <goethny.garcia@supernotariado.gov.co>

Estimados Doctores, Buen Día:

Nos permitimos enviar, según las competencias de cada Despacho, la Resolución No. 06962 de fecha 16 de junio de 2022, para que se inicien las investigaciones a que haya lugar, y de igual forma, desde la Gerencia del Proyecto se efectúe la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016.

Lo anterior, en virtud en lo ordenado en la parte resolutiva del referido acto administrativo.

Cordial Saludo,

HARRISON AMÉZQUITA GAMA
Asesor Despacho Superintendente
Superintendencia de Notariado y Registro
NIT. 899999007
Calle 26 # 13-49 Interior 201
Teléfono: +57(1)3282121
Email: harrison.amezquita@supernotariado.gov.co
Visítenos https://www.supernotariado.gov.co/



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley

1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

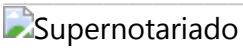
RESOLUCIÓN BACHUE
Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>
Mié 22/06/2022 12:29
Para:

- Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>;
- Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

Infórmese | Opciones de reunión



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

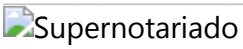
BACHUE
Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>
Vie 24/06/2022 12:16
Para:

- Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

Infórmese | Opciones de reunión



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

RV: ENVIÓ DOCUMENTO: INFORME DE IRREGULARIDADES - SNR2018IE024676 DEL AÑO 2018
Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>
Vie 24/06/2022 18:36
Para:

- Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (319 KB)
ANALISIS RES. 06962 DEL 16 DE JUNIO DE 2022.docx;
Para su conocimiento

De: Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 18:35
Para: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Asunto: RE: ENVIÓ DOCUMENTO: INFORME DE IRREGULARIDADES - SNR2018IE024676 DEL AÑO 2018

Doctora:
Rita Cotes Cotes

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir un documento de resumen y las recomendaciones emitidas por el Ing. Omar Alejandro y la suscrita para su consideración, gracias.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA
OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ

De: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 14:50
Para: Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>; Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Cc: Ana del Pilar Baron Bedoya <ana.baron@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: ENVIÓ DOCUMENTO: INFORME DE IRREGULARIDADES - SNR2018IE024676 DEL AÑO 2018

Estimados, buenas tardes.

Remito oficio que se envió a disciplinario en su momento para que por favor, proyecten oficio solicitando información sobre el estado del trámite correspondiente.

A la fecha, no han encontrado respuesta de esta solicitud ni el otro documento que se envió en su momento donde fue reiterada la misma.

Cordialmente,

Rita Cecilia Cotes Cotes
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 10 No 24-55 Edificio World Service Piso 13
Bogotá, Cundinamarca - Colombia
Teléfono: +57 (1) 341 87 62 - Directo
Email: rita.cotes@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias

De: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 11:41
Para: Marcela del Pilar Garcia Mora <marcela.garcia@supernotariado.gov.co>
Cc: Ana del Pilar Baron Bedoya <ana.baron@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: ENVIÓ DOCUMENTO: INFORME DE IRREGULARIDADES - SNR2018IE024676 DEL AÑO 2018

Marcelita. Te envío copia del oficio que en su momento enviamos a Disciplinario; necesito que me ayudes a organizar una carpeta en físico y en medio magnético sobre un tema denominado Bachué. en ésta quiero que de manera organizada, documentemos, todas las acciones emprendidas por esta Oficina en relación con este tema.

1. Oficio remitido a la Secretaría de Transparencia
2. Respuesta de la Secretaría de Transparencia
3. Pronunciamiento Contraloría como resultado de esa solicitud que hizo la OCIG a Transparencia
4. Oficio remitido igualmente en el 2018 a Disciplinario sobre este mismo asunto
5. Oficia de respuesta de Disciplinario si lo hizo en su momento
6. Oficio solicitando información a disciplinario sobre el estado del trámite solicitado en el 2018
7. Oficio de respuesta sobre la solicitud del estado del trámite
8. Resolución terminan proceso sancionatorio de Bachué de fecha de este mes y año 2022

Estos documentos los necesito organizados con carácter urgente; comunicarse con Pilar Barón, de ser necesario.

YA TE ENVÍO ALGUNOS DOCUMENTOS ASOCIADOS PARA QUE VAYAS ORGANIZANDO LA CARPETA.

Cordialmente,

Rita Cecilia Cotes Cotes

Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 10 No 24-55 Edificio World Service Piso 13
Bogotá, Cundinamarca - Colombia
Teléfono: +57 (1) 341 87 62 - Directo
Email: rita.cotes@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias

De: Juan Sebastian Gutierrez Castillo <juans.gutierrez@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 11:19
Para: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Asunto: ENVIÓ DOCUMENTO: INFORME DE IRREGULARIDADES - SNR2018IE024676 DEL AÑO 2018

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir

o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

CONTRATO No. 926 DE 2016	
PUBLICACIÓN SECOP II, AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS	28 DE JULIO DE 2016
PROCESO	LICITACIÓN PUBLICA
CIERRE DEL PROCESO	28 DE OCTUBRE DE 2016
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA	23 DE NOVIEMBRE DE 2016
DECLARATORIA DESIERTA	RESOLUCIÓN No. 12885 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016
INTERPOSICIÓN DE RECURSOS	UNION TEMPORAL SUPERDATA 2016- EL CUAL FUE CONFIRMADO LO DESIERTO
PUBLICACIÓN NUEVO PROCESO - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	7 DE DICIEMBRE DE 2016
ADJUDICACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2016- SUPER DATA
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE INICIO	11 DE ENERO DE 2017
INTERVENTORIA FECHA SUSCRIPCIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2017 (10 MESES POSTERIORES)
FECHA DE INICIO INTERVENTORIA	1 DE DICIEMBRE DE 2017
INCUMPLIMIENTO Y MULTA	29 DE JUNIO DE 2018 MULTA EQUIVALENTE **$1.187.920.809**
REPOSICIÓN DE MULTA DECISIÓN CONTRA LA UNION TEMPORAL	**$807.786.160 RES. 8460 DE 2018**
OTRO SI; MODIFICACIÓN 1 Y PRORROGA 1	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
MODIFICACIÓN -PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2019
ENTREGA FASE 3- SEGÚN MODIFICATORIO DESARROLLO 2	15 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2019
NOTIFICACIÓN CONTRATISTA INCUMPLIMIENTO	10 DE OCTUBRE DE 2018
NOTIFICACIÓN CONTRATISTA INCUMPLIMIENTO FASE 0	6 DE NOVIEMBRE DE 2018
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FASE 1	21 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FASE 2	24 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FASE 0	26 DE DICIEMBRE DE 2018
COMITÉ DE SEGUMIENTO RETRASO EJECUCIÓN FASE 3	19 DE MARZO DE 2019
INFORME INTEREVENTORIA	Enero a abril 11 de 2019" el cronograma del proyecto Bachué debía avanzar hasta un 68%, sin embargo, el proyecto se estancó en un 46% de ejecución1"

	(Informe de interventoría BACHUE-CIT-SNR-484-20 de fecha 18 de junio de 2020).
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El 11 de abril de 2019 (a solo 4 días de la fecha de cumplimiento del Hito – "Entrega del código fuente"-, la Unión Temporal Super Data 2016 solicitó a la SNR la suspensión del contrato, con la finalidad de "Resolver temas funcionales y técnicos relacionados con las interacciones con otros sistemas de SNR y entidades externas, en los cuales intervienen terceros, que han requerido análisis adicionales para definir las alternativas de solución que se deban implementar en la solución BACHUÉ.
FASE 3 y 7 GERENCIA DEL PROYECTO NO FUERON EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD -PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	6 DE OCTUBRE DE 2020
AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO	23 DE ABRIL DE 2018
INICIO TRAMITE ADMINISTRATIVO - ACTUAL RECOMENDACIÓN INTERVENTORIA	6 DE ABRIL DE 2020 (BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020)
OFICIO SECRETARIO GENERAL -INICIO ACTUACIÓN SANCIONATORIA	SNR2020EE041522 de fecha 03 de septiembre de 2020 - complementado a través de escrito BACHUE-CIT-SNR484-20
FECHA DE CITACIÓN AUDIENCIA	3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRIMER POSIBLE INCUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON EL CRONOGRAMA	Posible incumplimiento al cronograma pactado en el anexo 1 del modificatorio N° 1 y prórroga N° 1 del contrato 926 de 2016 y en particular, en las entregas de productos de la Fase 3 del contrato por parte de la Unión Temporal Super Data 2016, y que generan un impacto frente al cumplimiento total de las obligaciones y fases 4 a 7 del contrato.
SEGUNDO PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR UN SOLO MIEMBRO DE LA UTSD	Posible Incumplimiento de lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que prohíbe **modificar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución sin el consentimiento previo de la entidad.** La presunta ejecución por parte de un solo miembro de la UTSD, posiblemente viola los artículos 3 y parágrafo del artículo 7 y 41 de la Ley

	80 de 1993 y las cláusulas primera, segunda, sexta y octava del contrato 926 de 2016.
V. CONSECUENCIAS DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS	El artículo 17 de la ley 1150 de 2007, faculta a las entidades estatales para imponer multas y declarar el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso así: (…) 5.1 Declaratoria de incumplimiento
CLAUSULA PENAL	VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($26.575.409.440,oo) MCTE, IVA Incluido, por lo tanto, la tasación de la cláusula penal pecuniaria correspondiente al veinte por **ciento (20%) del valor del contrato equivale a la suma** de CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($5.315.081.888) MCTE.
FECHA CELEBRACIÓN AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
POSESIÓN DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	19 DE ABRIL DE 2021
FACULTAD PARA ADELANTAR LOS PROCESOS SANCIONATORIOS	**Desde el 30 de abril de dicho año**, con base en la Resolución No. 03844 de abril 30 de 2021, modificada por la Resolución 01509 de 11 de febrero de 2022, así como las funciones establecidas en el Decreto 2723 de 2014
DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA CONJUNTA DEL PROYECTO BACHUÉ	**3 de junio de 2021**, este Despacho notificó con Oficio DC-067-2021 de radicado SNR2021IE006774, tanto al Ingeniero **LUIS GERARDO CUBIDES SILVA,** en su calidad de Jefe de tecnologías de la Información de la Entidad, como al Doctor **OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA,** como Asesor Jurídico del Despacho de la Señora Superintendente.
Mes abril de 2022- ORDENADORA DEL GASTO	Desde la designación de la Gerencia Integral del Proyecto Bachué, ésta inició actividades de análisis, desde todos los componentes, para conocer el estado real de los productos derivados del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016, y se inició un proceso de pruebas y de ambientes técnicos de desarrollo de todos

	los componentes del mismo, **lo cual sólo concluyó hasta el pasado mes de abril de 2022.**
Memorando No. 056 del 07 de marzo de 2022	Notificación a la Dirección Técnica de Registro, y a la Dirección Administrativa y Financiera la "DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA CONJUNTA PROYECTO BACHUÉ", en donde se concluyó la mencionada designación, con la misma intención del Oficio notificado inicialmente en el mes de junio de 2021, como ya se detalló, las actividades que, justifican la actuación de la Gerencia Integral del Proyecto Bachué, y con el único fin de establecer mayores componentes y una colaboración armónica con demás áreas de la Entidad relacionadas al Proyecto Bachué.
ORDENADORA DEL GASTO	Teniendo en cuenta las competencias plenas otorgadas, desde el punto de vista técnico y jurídico, para la correcta ejecución de la Gerencia Integral del Proyecto Bachué, Dejo constancia que, sólo hasta el **primer semestre del año 2022,** existieron las consideraciones de hecho, de derecho, probatorias, y análisis y estudios técnicos, financieros y jurídicos que permitieron continuar con la diligencia sancionatoria.
ETAPA PROBATORIA	PRIMER SEMESTRE DEL 2022-RETOMA LA ACTUACIÓN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA
ARGUMENTO DE DEFENSA/REP.LEGAL UT Y APODERADO	desde el momento inicial de los descargos, manifestó que no existía un incumplimiento contractual, en el marco de lo expuesto por la Entidad en la citación, y se resuelve la intervención de las parte; **1)** **Negativa de la Entidad de suscribir Otrosí al Contrato**. **2)** Omisión de la Entidad de verificar los productos entregados por la Unión Temporal**. 3)** Excepción de Contrato no Cumplido. **4)** Sancionar al Contratista sobre hechos no relacionados por el Interventor en el informe**. 5)** Omisión del deber de actuar de buena fe. **6)** Responsabilidad de la SNR respecto de las Fase No. 4 a la 7 por ser consecuenciales a la Fase No. 3. **7)** Productos del Software Base Magna**. 8)** Actividades conjuntas post contractuales realizadas entre la SNR y el Contratista. **9)**

	Ejecución del Contrato por un solo miembro de la Unión Temporal. **10)** Tasación excesiva de la sanción.
REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA	16 DE MAYO DE 2022 desde las 10:00 A.M, no obstante, el 13 de mayo de 2022, se recibió correo electrónico por parte del Contratista, con el cual adjuntó el OFICIO SDTA – SNR – COM – 0002 – 22 DEL 13/05/2022, con el cual solicitó el aplazamiento de la diligencia para **el 18 de mayo de 2022** *"por circunstancias ajenas que impidieron asistir a la audiencia programada".* Así mismo la aseguradora solicitó aplazamiento.
NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA	Oficio de radicado SNR2022EE050735 se dispuso como fecha final para reanudar la Diligencia Administrativa, **el 19 DE MAYO DE 2022.**
PROCESO JUDICIAL	Que, en dicha fecha, y con el fin de realizar el contexto del proceso a los asistentes de la diligencia, se apertura la misma, y se precisó que, este Despacho no fue notificada que, en sede judicial, exista auto admisorio de demanda jurisdiccional, por lo que, existió plena competencia para continuar la actuación en sede administrativa, y también se precisó que aún se estaba en término para liquidar el contrato objeto de esta controversia, por lo que, analizadas las diversas jurisprudencias al respecto, era factible igualmente adelantar la reanudación de la diligencia sancionatoria.
Durante la vigencia 2021 y hasta el mes de abril de 2022.	los Gerentes del Proyecto y la Interventoría del Contrato **(en virtud de las condiciones previstas en la liquidación de dicho contrato),** adelantaron diferentes pruebas, desarrollos y demás análisis de orden técnico para establecer y tener un concepto real hasta dicha fecha, y establecer con exactitud el estado del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016, y como dichas actividades **culminaron en el precitado mes de abril de 2022,** y por ello, fue hasta entonces, la oportunidad para que, procesalmente esta Ordenadora del Gasto dispusiera efectuar la reanudación de esta diligencia sancionatoria.

ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL CONTRATISTA E INTERVENTOR	Con base en los argumentos expuestos, los medios de prueba allegados y los informes rendidos por la Interventoría; **1**. **ordene el cierre definitivo de la actuación** administrativa iniciada con ocasión de lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por cuanto los presuntos incumplimientos o bien no ocurrieron o si existieron se encuentran **superados y en atención a los hechos sobrevinientes que son de pleno conocimiento de la actual administración**, para lo cual se solicita se tenga como prueba el resultado de las verificaciones realizadas sobre los productos presentados por la UTSD, desarrolladas desde el año 2021 y hasta la fecha por la SNR y la Interventoría, conforme con lo indicado en precedencia. 2. **Que se realice la liquidación de mutuo acuerdo y sin salvedades del Contrato 926 de 2016.**
23 de mayo de 2022	Se remitió a los Gerentes Integrales del Proyecto Bachué los documentos soportes de la Unión Temporal, como antes se indicó, para que éstos se **pronunciaran respecto de los argumentos expuestos actualmente, tanto por el Contratista como por Aseguradora. En término de la diligencia administrativa, los Gerentes Integrales del Proyectó Bachué, mediante Oficio SNR2022IE008227 de fecha dos (02) de junio de 2022, presentaron la "RESPUESTA REMISIÓN DOCUMENTOS REANUDACION AUDIENCIA DE SANCIONATORIO BACHUE ENVIADO EL 23 DE MAYO, solicitando concluir el proceso sancionatorio administrativo.**
Compromiso de los Gerentes del Proyecto de efectuar las pruebas hasta el 30 de abril de 2022	De los productos derivados del Contrato No. 926 de 2016, y con el único fin de precisar y conocer de forma cierta por parte del Despacho, qué actuaciones y conclusiones se tenían hasta dicho momento, se remitió a los Gerentes el Oficio D.C. 107 – 2022 de radicado SNR2022EE033121 de fecha 06 de abril de 2022, suscrito por la presente Ordenadora del Gasto.

(Ejecución en Tiempo del Contrato No. 926 de 2016)

TIPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TOTAL SUSPENSION
ACTA DE SUSPENSIÓN	11/04/2019	12/04/2019	11/05/2019	1 MES
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	13/05/2019	13/05/2019	27/05/2019	15 DIAS
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	27/05/2019	28/05/2019	27/06/2019	1 MES
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	27/06/2019	28/06/2019	31/07/2019	1 MES Y 4 DIAS
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	31/07/2019	1/08/2019	31/08/2019	1 MES
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	2/09/2019	2/09/2019	30/09/2019	29 DIAS
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	30/09/2019	1/10/2019	2/12/2019	2 MESES Y 2 DIAS
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	2/12/2019	3/12/2019	31/12/2019	29 DIAS
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	30/12/2019	1/01/2020	17/02/2019	1 MES Y 17 DIAS

De conformidad con los antecedentes antes señalados se sugiere para la vigencia 2023, incluir este contrato para seguimiento contractual desde el punto de vista técnica y jurídico- contractual, a fin de consignar los aspectos relevantes identificados en la ejecución contractual, en términos de cumplimiento, costo y calidad, teniendo en cuenta que de acuerdo a la verificación y análisis realizado, se evidenciaron circunstancias que ameritan ser evaluadas a profundidad.

En orden de ideas, desde el punto de vista contractual ya la administración adopto la decisión de terminar el proceso sancionatorio con base a los argumentos expuestos por el contratista, el apoderado, el Gerente del Proyecto e interventoría, es de anotar que en el acto administrativo se encuentra descrito todas las circunstancias que dieron lugar a la terminación del proceso sancionatorio y en su defecto adelantar la liquidación condicionada, según pendientes, observaciones y recomendaciones a fin de realizar el recibo de la fase 3 del contrato No. 926 de 2006.

Finalmente, en procura de efectuar las actividades en el marco del rol que desempeña la Oficina de Control Interno de Gestión en la entidad y establecida la responsabilidad en el marco de nuestra competencia, se recomienda solicitar a la oficina de Control el estado del oficio OCI 144 con radicado No. SNR20181E024676 de fecha 13 de julio de 2018, en donde se coloca en conocimiento el reporte de irregularidades presentadas en el contrato objeto de análisis.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección de Contratación ordenó compulsar copia de la actuación adelantada a los Organismo de Control y a la Oficina de Control Disciplinario para iniciar las investigaciones pertinentes a que haya lugar, frente a las irregularidades presentadas por parte de los servidores públicos intervinientes en el contrato, así como su a interventoría.

Las debilidades encontradas en la ejecución del contrato; falta de planeación, vulneración del principio de anualidad presupuestal, supervisión e interventoría, falta de control y seguimiento permanente al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con cada una de las fases contratadas de acuerdo a la necesidad establecida por

la entidad, omisión a lo informado por el contratista e interventoría frente al plazo para ejecutar las actividades ante la negativa de la Entidad para suscribir Otrosí al Contrato, Omisión de la Entidad de verificar los productos entregados por la Unión Temporal desgaste administrativo, pues el contratista no estaba obligado a soportar una carga que era exclusiva de los servidores públicos a cargo del contrato, pues se denota que el contratista si entrego la fase 3, de forma tardía, razón por la cual se le impuso la multa equivalente a $701.085.876 por los 115 de retrasos en la entrega de la fase 3.

Cabe resaltar, que la Ordenadora del Gasto en la parte considerativa del acto administrativo señaló; *"(…)* ***Dejo constancia que, sólo hasta el primer semestre del año 2022, existieron las consideraciones de hecho, de derecho, probatorias, y análisis y estudios técnicos, financieros y jurídicos que permitieron continuar con la diligencia sancionatoria",*** se evidencia que el reporte del incumplimiento por parte del contratista fue puesto en conocimiento en el 6 de abril de 2020, la citación a audiencia el 3 de septiembre de 2020 y solo hasta la fecha indicada por la Ordenadora se reanuda la misma y posteriormente se abre el periodo probatorio, para tomar la decisión de terminar el proceso sancionatorio, por cuanto el presunto incumplimiento no ocurrió o si existió **se encuentra superados** y en atención a los hechos sobrevinientes que fueron conocidos por la administración.

Atentamente,

OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ
CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA

RE: ENVIÓ DOCUMENTO: INFORME DE IRREGULARIDADES - SNR2018IE024676 DEL AÑO 2018
Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>
Mié 29/06/2022 17:50
Para:

- Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>

CC:

- Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>

2 archivos adjuntos (937 KB)
ANALISIS RES. 06962 DEL 16 DE JUNIO DE 2022 observaciones 29-06-2022.docx; Solicitud OCID contrato BACHUE.docx;
Doctora:
Rita,

Estimada Doctora:

Por medio de la presente me permito remitir respuesta a las observaciones realizadas por la Jefatura y el proyecto de oficio para remitir a la Oficina de Control Interno de Gestión.

ATT: OMAR ALEJANDRO Y CLAUDIA MILENA

De: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Enviado: miércoles, 29 de junio de 2022 14:54
Para: Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>; Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: ENVIÓ DOCUMENTO: INFORME DE IRREGULARIDADES - SNR2018IE024676 DEL AÑO 2018

Remito mis observaciones y comentarios.

Rita Cecilia Cotes Cotes
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 10 No 24-55 Edificio World Service Piso 13
Bogotá, Cundinamarca - Colombia
Teléfono: +57 (1) 341 87 62 - Directo
Email: rita.cotes@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co


AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary


AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo.

Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias

De: Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 18:35
Para: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Asunto: RE: ENVIÓ DOCUMENTO: INFORME DE IRREGULARIDADES - SNR2018IE024676 DEL AÑO 2018

Doctora:
Rita Cotes Cotes

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir un documento de resumen y las recomendaciones emitidas por el Ing. Omar Alejandro y la suscrita para su consideración, gracias.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA
OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ

De: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Enviado: viernes, 24 de junio de 2022 14:50
Para: Claudia Milena Valera Guerra <claudia.valera@supernotariado.gov.co>; Omar Alejandro Hernandez Calderon <omar.hernandez@supernotariado.gov.co>
Cc: Ana del Pilar Baron Bedoya <ana.baron@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: ENVIÓ DOCUMENTO: INFORME DE IRREGULARIDADES - SNR2018IE024676 DEL AÑO 2018

Estimados, buenas tardes.

Remito oficio que se envió a disciplinario en su momento para que por favor, proyecten oficio solicitando información sobre el estado del trámite correspondiente.

A la fecha, no han encontrado respuesta de esta solicitud ni el otro documento que se envió en su momento donde fue reiterada la misma.

Cordialmente,

Rita Cecilia Cotes Cotes
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Superintendencia de Notariado y Registro
Carrera 10 No 24-55 Edificio World Service Piso 13
Bogotá, Cundinamarca - Colombia
Teléfono: +57 (1) 341 87 62 - Directo

Email: rita.cotes@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias

De: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 11:41
Para: Marcela del Pilar Garcia Mora <marcela.garcia@supernotariado.gov.co>
Cc: Ana del Pilar Baron Bedoya <ana.baron@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: ENVIÓ DOCUMENTO: INFORME DE IRREGULARIDADES - SNR2018IE024676 DEL AÑO 2018

Marcelita. Te envío copia del oficio que en su momento enviamos a Disciplinario; necesito que me ayudes a organizar una carpeta en físico y en medio magnético sobre un tema denominado Bachué. en ésta quiero que de manera organizada, documentemos, todas las acciones emprendidas por esta Oficina en relación con este tema.

1. Oficio remitido a la Secretaría de Transparencia
2. Respuesta de la Secretaría de Transparencia
3. Pronunciamiento Contraloría como resultado de esa solicitud que hizo la OCIG a Transparencia
4. Oficio remitido igualmente en el 2018 a Disciplinario sobre este mismo asunto
5. Oficia de respuesta de Disciplinario si lo hizo en su momento
6. Oficio solicitando información a disciplinario sobre el estado del trámite solicitado en el 2018
7. Oficio de respuesta sobre la solicitud del estado del trámite
8. Resolución terminan proceso sancionatorio de Bachué de fecha de este mes y año 2022

Estos documentos los necesito organizados con carácter urgente; comunicarse con Pilar Barón, de ser necesario.

YA TE ENVÍO ALGUNOS DOCUMENTOS ASOCIADOS PARA QUE VAYAS ORGANIZANDO LA CARPETA.

Cordialmente,

Rita Cecilia Cotes Cotes
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Superintendencia de Notariado y Registro

Carrera 10 No 24-55 Edificio World Service Piso 13
Bogotá, Cundinamarca - Colombia
Teléfono: +57 (1) 341 87 62 - Directo
Email: rita.cotes@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

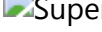
AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias

De: Juan Sebastian Gutierrez Castillo <juans.gutierrez@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de junio de 2022 11:19
Para: Rita Cecilia Cotes Cotes <rita.cotes@SUPERNOTARIADO.GOV.CO>
Asunto: ENVIÓ DOCUMENTO: INFORME DE IRREGULARIDADES - SNR2018IE024676 DEL AÑO 2018

Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor

infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

CONTRATO No. 926 DE 2016	
PUBLICACIÓN SECOP II, AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS	28 DE JULIO DE 2016
PROCESO	LICITACIÓN PUBLICA
CIERRE DEL PROCESO	28 DE OCTUBRE DE 2016
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA	23 DE NOVIEMBRE DE 2016
DECLARATORIA DESIERTA	RESOLUCIÓN No. 12885 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016
INTERPOSICIÓN DE RECURSOS	UNION TEMPORAL SUPERDATA 2016- EL CUAL FUE CONFIRMADO LO DESIERTO
PUBLICACIÓN NUEVO PROCESO - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	7 DE DICIEMBRE DE 2016
ADJUDICACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2016- SUPER DATA
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE INICIO	11 DE ENERO DE 2017
INTERVENTORIA FECHA SUSCRIPCIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2017 (10 MESES POSTERIORES)
FECHA DE INICIO INTERVENTORIA	1 DE DICIEMBRE DE 2017
INCUMPLIMIENTO Y MULTA	29 DE JUNIO DE 2018 MULTA EQUIVALENTE **$1.187.920.809**
REPOSICIÓN DE MULTA DECISIÓN CONTRA LA UNION TEMPORAL	**$807.786.160 RES. 8460 DE 2018**
OTRO SI; MODIFICACIÓN 1 Y PRORROGA 1	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
MODIFICACIÓN -PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2019
ENTREGA FASE 3- SEGÚN MODIFICATORIO DESARROLLO 2	15 DE ABRIL DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2019
NOTIFICACIÓN CONTRATISTA INCUMPLIMIENTO	10 DE OCTUBRE DE 2018
NOTIFICACIÓN CONTRATISTA INCUMPLIMIENTO FASE 0	6 DE NOVIEMBRE DE 2018
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FASE 1	21 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FASE 2	24 DE DICIEMBRE DE 2018
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FASE 0	26 DE DICIEMBRE DE 2018
COMITÉ DE SEGUMIENTO RETRASO EJECUCIÓN FASE 3	19 DE MARZO DE 2019
INFORME INTEREVENTORIA	Enero a abril 11 de 2019" el cronograma del proyecto Bachué debía avanzar hasta un 68%, sin embargo, el proyecto se estancó en un 46% de ejecución1"

	(Informe de interventoría BACHUE-CIT-SNR-484-20 de fecha 18 de junio de 2020).
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El 11 de abril de 2019 (a solo 4 días de la fecha de cumplimiento del Hito – "Entrega del código fuente"-, la Unión Temporal Super Data 2016 solicitó a la SNR la suspensión del contrato, con la finalidad de "Resolver temas funcionales y técnicos relacionados con las interacciones con otros sistemas de SNR y entidades externas, en los cuales intervienen terceros, que han requerido análisis adicionales para definir las alternativas de solución que se deban implementar en la solución BACHUÉ.
FASE 3 y 7 GERENCIA DEL PROYECTO NO FUERON EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD -PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	6 DE OCTUBRE DE 2020
AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO	23 DE ABRIL DE 2018
INICIO TRAMITE ADMINISTRATIVO - ACTUAL RECOMENDACIÓN INTERVENTORIA	6 DE ABRIL DE 2020 (BACHUÉ-CIT-SNR-473-2020)
OFICIO SECRETARIO GENERAL -INICIO ACTUACIÓN SANCIONATORIA	SNR2020EE041522 de fecha 03 de septiembre de 2020 - complementado a través de escrito BACHUE-CIT-SNR484-20
FECHA DE CITACIÓN AUDIENCIA	3 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PRIMER POSIBLE INCUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON EL CRONOGRAMA	Posible incumplimiento al cronograma pactado en el anexo 1 del modificatorio N° 1 y prórroga N° 1 del contrato 926 de 2016 y en particular, en las entregas de productos de la Fase 3 del contrato por parte de la Unión Temporal Super Data 2016, y que generan un impacto frente al cumplimiento total de las obligaciones y fases 4 a 7 del contrato.
SEGUNDO PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR UN SOLO MIEMBRO DE LA UTSD	Posible Incumplimiento de lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que prohíbe **modificar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución sin el consentimiento previo de la entidad.** La presunta ejecución por parte de un solo miembro de la UTSD, posiblemente viola los artículos 3 y parágrafo del artículo 7 y 41 de la Ley

	80 de 1993 y las cláusulas primera, segunda, sexta y octava del contrato 926 de 2016.
V. CONSECUENCIAS DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS	El artículo 17 de la ley 1150 de 2007, faculta a las entidades estatales para imponer multas y declarar el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso así: (…) 5.1 Declaratoria de incumplimiento
CLAUSULA PENAL	VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($26.575.409.440,oo) MCTE, IVA Incluido, por lo tanto, la tasación de la cláusula penal pecuniaria correspondiente al veinte por **ciento (20%) del valor del contrato equivale a la suma** de CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($5.315.081.888) MCTE.
FECHA CELEBRACIÓN AUDIENCIA DE INCUMPLIMIENTO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
POSESIÓN DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	19 DE ABRIL DE 2021
FACULTAD PARA ADELANTAR LOS PROCESOS SANCIONATORIOS	**Desde el 30 de abril de dicho año**, con base en la Resolución No. 03844 de abril 30 de 2021, modificada por la Resolución 01509 de 11 de febrero de 2022, así como las funciones establecidas en el Decreto 2723 de 2014
DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA CONJUNTA DEL PROYECTO BACHUÉ	**3 de junio de 2021**, este Despacho notificó con Oficio DC-067-2021 de radicado SNR2021IE006774, tanto al Ingeniero **LUIS GERARDO CUBIDES SILVA,** en su calidad de Jefe de tecnologías de la Información de la Entidad, como al Doctor **OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA,** como Asesor Jurídico del Despacho de la Señora Superintendente.
Mes abril de 2022- ORDENADORA DEL GASTO	Desde la designación de la Gerencia Integral del Proyecto Bachué, ésta inició actividades de análisis, desde todos los componentes, para conocer el estado real de los productos derivados del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016, y se inició un proceso de pruebas y de ambientes técnicos de desarrollo de todos

	los componentes del mismo, **lo cual sólo concluyó hasta el pasado mes de abril de 2022.**
Memorando No. 056 del 07 de marzo de 2022	Notificación a la Dirección Técnica de Registro, y a la Dirección Administrativa y Financiera la "DESIGNACIÓN DE LA GERENCIA CONJUNTA PROYECTO BACHUÉ", en donde se concluyó la mencionada designación, con la misma intención del Oficio notificado inicialmente en el mes de junio de 2021, como ya se detalló, las actividades que, justifican la actuación de la Gerencia Integral del Proyecto Bachué, y con el único fin de establecer mayores componentes y una colaboración armónica con demás áreas de la Entidad relacionadas al Proyecto Bachué.
ORDENADORA DEL GASTO	Teniendo en cuenta las competencias plenas otorgadas, desde el punto de vista técnico y jurídico, para la correcta ejecución de la Gerencia Integral del Proyecto Bachué, Dejo constancia que, sólo hasta el **primer semestre del año 2022,** existieron las consideraciones de hecho, de derecho, probatorias, y análisis y estudios técnicos, financieros y jurídicos que permitieron continuar con la diligencia sancionatoria.
ETAPA PROBATORIA	PRIMER SEMESTRE DEL 2022-RETOMA LA ACTUACIÓN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA
ARGUMENTO DE DEFENSA/REP.LEGAL UT Y APODERADO	desde el momento inicial de los descargos, manifestó que no existía un incumplimiento contractual, en el marco de lo expuesto por la Entidad en la citación, y se resuelve la intervención de las parte; **1)** **Negativa de la Entidad de suscribir Otrosí al Contrato**. **2)** Omisión de la Entidad de verificar los productos entregados por la Unión Temporal**. 3)** Excepción de Contrato no Cumplido. **4)** Sancionar al Contratista sobre hechos no relacionados por el Interventor en el informe**. 5)** Omisión del deber de actuar de buena fe. **6)** Responsabilidad de la SNR respecto de las Fase No. 4 a la 7 por ser consecuenciales a la Fase No. 3. **7)** Productos del Software Base Magna**. 8)** Actividades conjuntas post contractuales realizadas entre la SNR y el Contratista. **9)**

	Ejecución del Contrato por un solo miembro de la Unión Temporal. **10)** Tasación excesiva de la sanción.
REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA	16 DE MAYO DE 2022 desde las 10:00 A.M, no obstante, el 13 de mayo de 2022, se recibió correo electrónico por parte del Contratista, con el cual adjuntó el OFICIO SDTA – SNR – COM – 0002 – 22 DEL 13/05/2022, con el cual solicitó el aplazamiento de la diligencia para **el 18 de mayo de 2022** *"por circunstancias ajenas que impidieron asistir a la audiencia programada".* Así mismo la aseguradora solicitó aplazamiento.
NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA	Oficio de radicado SNR2022EE050735 se dispuso como fecha final para reanudar la Diligencia Administrativa, **el 19 DE MAYO DE 2022.**
PROCESO JUDICIAL	Que, en dicha fecha, y con el fin de realizar el contexto del proceso a los asistentes de la diligencia, se apertura la misma, y se precisó que, este Despacho no fue notificada que, en sede judicial, exista auto admisorio de demanda jurisdiccional, por lo que, existió plena competencia para continuar la actuación en sede administrativa, y también se precisó que aún se estaba en término para liquidar el contrato objeto de esta controversia, por lo que, analizadas las diversas jurisprudencias al respecto, era factible igualmente adelantar la reanudación de la diligencia sancionatoria.
Durante la vigencia 2021 y hasta el mes de abril de 2022.	los Gerentes del Proyecto y la Interventoría del Contrato **(en virtud de las condiciones previstas en la liquidación de dicho contrato),** adelantaron diferentes pruebas, desarrollos y demás análisis de orden técnico para establecer y tener un concepto real hasta dicha fecha, y establecer con exactitud el estado del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016, y como dichas actividades **culminaron en el precitado mes de abril de 2022,** y por ello, fue hasta entonces, la oportunidad para que, procesalmente esta Ordenadora del Gasto dispusiera efectuar la reanudación de esta diligencia sancionatoria.

ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL CONTRATISTA E INTERVENTOR	Con base en los argumentos expuestos, los medios de prueba allegados y los informes rendidos por la Interventoría; **1**. **ordene el cierre definitivo de la actuación** administrativa iniciada con ocasión de lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por cuanto los presuntos incumplimientos o bien no ocurrieron o si existieron se encuentran **superados y en atención a los hechos sobrevinientes que son de pleno conocimiento de la actual administración**, para lo cual se solicita se tenga como prueba el resultado de las verificaciones realizadas sobre los productos presentados por la UTSD, desarrolladas desde el año 2021 y hasta la fecha por la SNR y la Interventoría, conforme con lo indicado en precedencia. 2. **Que se realice la liquidación de mutuo acuerdo y sin salvedades del Contrato 926 de 2016.**
23 de mayo de 2022	Se remitió a los Gerentes Integrales del Proyecto Bachué los documentos soportes de la Unión Temporal, como antes se indicó, para que éstos se **pronunciaran respecto de los argumentos expuestos actualmente, tanto por el Contratista como por Aseguradora. En término de la diligencia administrativa, los Gerentes Integrales del Proyectó Bachué, mediante Oficio SNR2022IE008227 de fecha dos (02) de junio de 2022, presentaron la "RESPUESTA REMISIÓN DOCUMENTOS REANUDACION AUDIENCIA DE SANCIONATORIO BACHUE ENVIADO EL 23 DE MAYO, solicitando concluir el proceso sancionatorio administrativo.**
Compromiso de los Gerentes del Proyecto de efectuar las pruebas hasta el 30 de abril de 2022	De los productos derivados del Contrato No. 926 de 2016, y con el único fin de precisar y conocer de forma cierta por parte del Despacho, qué actuaciones y conclusiones se tenían hasta dicho momento, se remitió a los Gerentes el Oficio D.C. 107 – 2022 de radicado SNR2022EE033121 de fecha 06 de abril de 2022, suscrito por la presente Ordenadora del Gasto.

(Ejecución en Tiempo del Contrato No. 926 de 2016)

TIPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO TOTAL SUSPENSION
ACTA DE SUSPENSIÓN	11/04/2019	12/04/2019	11/05/2019	1 MES
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	13/05/2019	13/05/2019	27/05/2019	15 DIAS
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	27/05/2019	28/05/2019	27/06/2019	1 MES
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	27/06/2019	28/06/2019	31/07/2019	1 MES Y 4 DIAS
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	31/07/2019	1/08/2019	31/08/2019	1 MES
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	2/09/2019	2/09/2019	30/09/2019	29 DIAS
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	30/09/2019	1/10/2019	2/12/2019	2 MESES Y 2 DIAS
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	2/12/2019	3/12/2019	31/12/2019	29 DIAS
ACTA DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN	30/12/2019	1/01/2020	17/02/2019	1 MES Y 17 DIAS

De conformidad con los antecedentes antes señalados se sugiere para la vigencia 2023, incluir este contrato para seguimiento contractual desde el punto de vista técnica y jurídico- contractual, a fin de consignar los aspectos relevantes identificados en la ejecución contractual, en términos de cumplimiento, costo y calidad, teniendo en cuenta que de acuerdo a la verificación y análisis realizado, se evidenciaron circunstancias que ameritan ser evaluadas a profundidad.

Comentario [RCCC1]: Con que propósito si ya se dio por terminado el proceso sancionatorio y la liquidación del contrato; además, ya se ordenó remitir copia a los organismos de control. Cual es el fin de realizar esta auditoria posterior a lo anterior? Además, para el año entrante? Con que fin? No creen que debe haber una actuación especial de inmediato por parte de la OCIG? Una función con enfoque preventivo por ejemplo, para la etapa de la liquidación del contrato?

RESPUESTA: Si bien no se cuenta con el recurso humano idóneo para adelantar la auditoria, desde el aspecto técnico, consideramos realizar un informe de seguimiento y evaluación desde la etapa precontractual, contractual y pos contractual del contrato **No. 926 de 2016,** con un objetivo y un alcance con enfoque preventivo como un valor agregado al Macroproceso, teniendo en cuenta los antecedentes presentados con los aplicativos **SARA y MIFGS**, en cuanto a los recursos pagados al contratista por dicho aplicativos, los cuales a la fecha no se encuentran en producción y operación.

En orden de ideas, desde el punto de vista contractual ya la administración adopto la decisión de terminar el proceso sancionatorio con base a los argumentos expuestos por el contratista, el apoderado, el Gerente del Proyecto e interventoría, es de anotar que en el acto administrativo se encuentra descrito todas las circunstancias que dieron lugar a la terminación del proceso sancionatorio y en su defecto adelantar la liquidación condicionada, según pendientes, observaciones y recomendaciones a fin de realizar el recibo de la fase 3 del contrato No. 926 de 2006.

Comentario [RCCC2]: Frente a esta etapa del proceso; acorde con las funciones de la OCIG, que actividad consideran, se puede realizar?

RESPUESTA: En la respuesta anterior, se establece la actividad que debemos ejecutar.

Finalmente, en procura de efectuar las actividades en el marco del rol que desempeña la Oficina de Control Interno de Gestión en la entidad y establecida la responsabilidad en el marco de nuestra competencia, se recomienda solicitar a la oficina de Control el estado del oficio OCI 144 con radicado No. SNR20181E024676 de fecha 13 de julio de 2018, en donde se coloca en conocimiento el reporte de irregularidades presentadas en el contrato objeto de análisis.

Comentario [RCCC3]: Proyectar oficio

RESPUESTA: Procedemos a proyectar el respectivo oficio para remitir a la OCID para lo pertinente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Dirección de Contratación ordenó compulsar copia de la actuación adelantada a los Organismo de Control y a la Oficina de Control Disciplinario para iniciar las investigaciones pertinentes a que haya lugar, frente a las irregularidades presentadas por parte de los servidores públicos intervinientes en el contrato, así como su a interventoría.

Las debilidades encontradas en la ejecución del contrato; falta de planeación, vulneración del principio de anualidad presupuestal, supervisión e interventoría, falta de control y seguimiento permanente al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con cada una de las fases contratadas de acuerdo a la necesidad establecida por la entidad, omisión a lo informado por el contratista e interventoría frente al plazo para ejecutar las actividades ante la negativa de la Entidad para suscribir Otrosí al Contrato, Omisión de la Entidad de verificar los productos entregados por la Unión Temporal desgaste administrativo, pues el contratista no estaba obligado a soportar una carga que era exclusiva de los servidores públicos a cargo del contrato, pues se denota que el contratista si entrego la fase 3, de forma tardía, razón por la cual se le impuso la multa equivalente a $701.085.876 por los 115 de retrasos en la entrega de la fase 3.

Comentario [RCCC4]: Como así? esto quien lo evidenció ly como está plenamente soportado?

RESPUESTA: Una vez verificada los antecedentes de la ejecución del contrato y conforme el contenido de la Resolución, se denota las debilidades relacionadas en el párrafo anterior, soportado en la trazabilidad de las actuaciones adelantadas por la entidad, interventor y supervisor del contrato.

Cabe resaltar, que la Ordenadora del Gasto en la parte considerativa del acto administrativo señaló; *"(…)* ***Dejo constancia que, sólo hasta el primer semestre del año 2022, existieron las consideraciones de hecho, de derecho, probatorias, y análisis y estudios técnicos, financieros y jurídicos que permitieron continuar con la diligencia sancionatoria",*** se evidencia que el reporte del incumplimiento por parte del contratista fue puesto en conocimiento en el 6 de abril de 2020, la citación a audiencia el 3 de septiembre de 2020 y solo hasta la fecha indicada por la Ordenadora se reanuda la misma y posteriormente se abre el periodo probatorio, para tomar la decisión de terminar el proceso sancionatorio, por cuanto el presunto incumplimiento no ocurrió o si existió **se encuentra superados** y en atención a los hechos sobrevinientes que fueron conocidos por la administración.

Comentario [RCCC5]: No veo que proponen que se realice en esta vigencia? Les dije que era necesario emitir un oficio a la ordenadora del gasto y a la Superintendente sobre las acciones que adelantó esta Oficina en relación con Bachué y lo que se pretende hacer en uso de nuestras funciones y competencias.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta la instrucción emitida por la Jefatura en reunión de fecha 22 de junio de 2022, se acordó realizar esta actividad posterior a la respuesta recibida por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario, a fin de contar con mayores argumentos y la trazabilidad de la gestión adelantada por la OCIG, en atención al reporte de las irregularidades presentadas en el contrato objeto de análisis.

Atentamente,

OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ
CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA

OCIG- XXX **SNR2022IE xxxx**

Bogotá D.C., 30 de junio de 2022

Doctora:
LIA ISABEL TORREGROSA OJEDA
Jefe Control Interno Disciplinario
Superintendencia de Notariado y Registro

ASUNTO: Solicitud de información actuaciones disciplinarias

Estimada Doctora;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento al rol que desempeña la Oficina de Control Interno en la Entidad, me permito solicitar información sobre el estado actual del reporte de irregularidades del Contrato de Prestación de Servicios No. 926 de 2016, suscrito con la UNIÓN TEMPORAL SÚPER DATA 2016, las cuales fueron puestas en conocimiento de su despacho en atención a su competencia, a través de oficio con radicado No. OCI 144 - SNR20181E024676 de fecha 13 de julio de 2018.

Cordialmente,

RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina Control Interno de Gestión

Proyectó: Omar Alejandro Hernández Calderón -Claudia Milena Valera Guerra

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co